

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México, la Ciudad de la Esperanza**

**CUENTA PUBLICA 2003**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE**  
**JUSTICIA DEL D.F.**

**19 J0 00**

---



MÉXICO, D.F., A 09 DE JUNIO DEL 2004.

PRESIDENCIA

Núm. T.S.J./055/04

LIC. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR  
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E

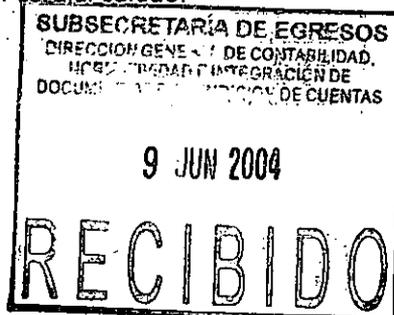
En cumplimiento a lo que establecen los artículos 393-C, 481 y 483 del Código Financiero del Distrito Federal y 67 del Acuerdo General 24-9/2002 del Consejo de la Judicatura de Distrito Federal, así como al Acuerdo Plenario de éste Órgano Colegiado y en respuesta al Oficio No. SF/186/04, suscrito por el Lic. Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, anexo remito a Usted el **INFORME DE CUENTA PÚBLICA del EJERCICIO FISCAL 2003** y los **ESTADOS FINANCIEROS** del 01 de enero al 31 de diciembre del 2003, correspondiente al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**.

Lo anterior, a efecto de que ordene su incorporación en capítulo por separado al **INFORME DE CUENTA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**.

En otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

MAG. JOSE GUADALUPE CARRERA DOMINGUEZ



- c.c.p. C.C. CONSEJEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL. Para su superior conocimiento.- Presente.
- LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ.- Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presente.
- LIC. THALÍA LAGUNAS ARAGÓN.- Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presente.
- LIC. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ.- Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.P. JORGE A. DIAZ CASTRO.- Director General de Contabilidad, Normatividad e Integración de Documentos de Rendición de Cuentas del Gobierno del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presente.

**EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO - EJERCIDO REAL**

CLAVE		19/J0/00							
ORGANO AUTONOMO:		TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL							
<b>P R E S U P U E S T O</b> (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)									
CAPITULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
TOTAL	2,299,286.4	2,463,900.3	2,394,492.6	3,208.5	232,980.5	145,269.7	2,302,494.9	2,696,880.8	2,539,762.3
1000 (*)	2,076,227.6	2,221,863.6	2,215,323.6	0.0	0.0	0.0	2,076,227.6	2,221,863.6	2,215,323.6
2000	62,720.1	64,586.0	42,618.5	0.0	0.0	0.0	62,720.1	64,586.0	42,618.5
3000	159,011.4	176,123.4	136,211.0	0.0	0.0	0.0	159,011.4	176,123.4	136,211.0
4000	1,327.3	1,327.3	339.5	0.0	0.0	0.0	1,327.3	1,327.3	339.5
5000	0.0	0.0	0.0	3,208.5	175,130.6	99,995.1	3,208.5	175,130.6	99,995.1
6000	0.0	0.0	0.0	0.0	57,849.9	45,274.6	0.0	57,849.9	45,274.6
7000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

(\*) La asignación original del capítulo 1000 "Servicios Personales" incluye los \$30,000,000.00 establecidos en el artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F. para el ejercicio fiscal 2003, los cuales se autorizaron mediante Acuerdo 5-10/2003 del C.J.D.F.

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

**EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO - MINISTRACION DE RECURSOS PRESUPUESTALES**

<b>CLAVE</b>	19/J0/00								
<b>ORGANO AUTONOMO:</b>	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL								
<b>P R E S U P U E S T O</b> (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)									
CAPITULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
<b>TOTAL</b>	2,302,494.9	2,302,494.9	2,302,494.9	0.0	0.0	0.0	2,302,494.9	2,302,494.9	2,302,494.9
1000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4000	2,302,494.9	2,302,494.9	2,302,494.9	0.0	0.0	0.0	2,302,494.9	2,302,494.9	2,302,494.9
5000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: En los listados de evolución presupuestal emitidos por la Subsecretaría de Egresos, se registraron los recursos por tipo de gasto corriente, no obstante que en el anteproyecto de presupuesto para el 2003, se solicitaron recursos para el rubro de inversión.

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO - EJERCIDO REAL

CLAVE	19/J0/00
ORGANO AUTONOMO:	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
1000	E-O	139,096.0	A) LA VARIACIÓN QUE SE REGISTRA, OBEDECE A LAS AMPLIACIONES LIQUIDAS QUE AFECTARON ESTE CAPITULO, A FIN DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE SUELDOS, PRESTACIONES, CUOTAS PATRONALES E IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL 2003 AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL PAGO DEL ESTIMULO ECONÓMICO DE FIN DE AÑO OTORGADO POR ÚNICA VEZ A LOS TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN.		
	E-M	-6,540.0	B) LA VARIACIÓN QUE SE REGISTRA, TIENE SU ORIGEN EN LAS ECONOMÍAS QUE SE GENERARON EN ESTE CAPITULO CON MOTIVO DE LA NO OCUPACIÓN DEL 100% DE LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA, VARIACIÓN QUE NO RESULTA SIGNIFICATIVA.		
2000	E-O	-20,101.6	A) LA VARIACIÓN QUE SE REGISTRA, TIENE SU ORIGEN EN LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN LIQUIDA DE RECURSOS QUE AFECTARON ESTE CAPITULO, CON OBJETO DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ÁREAS DE ESTE H. TRIBUNAL, CON BASE EN LOS ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE CONSUMIBLES DE OFICINA, COMPUTO, MÉDICOS, QUÍMICOS, DE LABORATORIO, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LO CORRESPONDIENTE AL "PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL 2003-2004", AMBOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL Y CONSEQUENTEMENTE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS EN ESTE CAPITULO.		
	E-M	-21,967.5	B) LA VARIACIÓN QUE SE REGISTRA, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS QUE SE GENERARON EN ESTE CAPITULO, CON MOTIVO DE LAS ADJUDICACIONES DERIVADAS DE LOS DIVERSOS PROCESOS DE ADQUISICIONES REALIZADOS, CUYOS MONTOS RESULTARON POR DEBAJO DE LO PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS; ADEMÁS DE QUE DECLARARON DESIERTOS ALGUNOS CONCURSO Y/O BIENES O MATERIALES, LO QUE ORIGINO QUE NO SE CONCRETARA LA ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE.		
3000	E-O	-22,800.4	A) LA VARIACIÓN QUE SE REPORTA, TIENE SU ORIGEN EN LAS AMPLIACIONES LIQUIDAS QUE SE REGISTRARON EN ESTE CAPITULO, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL "PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL 2003-2004" Y CONSEQUENTEMENTE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS EN ESTE CAPITULO.		
	E-M	-39,912.4	B) LA VARIACIÓN QUE SE REGISTRA, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS EN ESTE CAPITULO, CON MOTIVO DE QUE LAS ADJUDICACIONES DERIVADAS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS, RESULTARON POR DEBAJO DE LO PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, YA QUE LOS CONTRATOS SE ADJUDICARON A LOS PROVEEDORES QUE BRINDARON LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD Y PRECIO A LA INSTITUCIÓN; EN EL RENGLON DE SERVICIOS BASICOS, SE CONTABA CON UNA PREVISIÓN DE RECURSOS PARA ATENDER LA INCORPORACIÓN DE TOMAS DE AGUA, ASIMISMO NO SE LLEVO A CABO LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y OTROS SERVICIOS PREVISTOS EN EL CITADO PROGRAMA ANUAL; ADEMÁS DE HABERSE DECLARADO DESIERTOS ALGUNOS CONCURSOS.		

Claves: (E-O) importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado.

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO - EJERCIDO REAL

CLAVE	19/J0/00
ORGANO AUTONOMO:	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
4000	E-O	-987.80	A) LA VARIACIÓN QUE SE REGISTRA CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS QUE SE GENERARON AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL; ES IMPORTANTE PRECISAR QUE NO SE APLICARON TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES EN ESTE CAPITULO, RAZÓN POR LA QUE LA ASIGNACIÓN ORIGINAL NO SE MODIFICÓ. B) EN VIRTUD DE QUE LAS EROGACIONES EFECTUADAS EN ESTE CAPITULO ESTUVIERON EN FUNCIÓN DE LOS DECESOS DE PERSONAL DE ESTE TRIBUNAL QUE SE REGISTRARON DURANTE EL AÑO 2003; LA VARIACIÓN QUE SE REGISTRA CORRESPONDE A LOS RECURSOS QUE NO SE EJERCIERON POR DICHO CONCEPTO.		
	E-M	-987.80			
5000	E-O			96,786.6	A) LA VARIACIÓN QUE SE REGISTRA, OBEDECE A LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES DESTINADOS AL "PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL 2003-2004", AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LAS ECONOMÍAS GENERADAS EN ESTE CAPITULO.
	E-M			-75,135.5	B) LA VARIACIÓN QUE SE REGISTRA TIENE SU ORIGEN EN LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL AÑO, PRINCIPALMENTE PORQUE NO SE REALIZÓ LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PREVISTOS EN EL "PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL 2003-2004", ASÍ MISMO Y DERIVADO DE LOS PROCESOS LICITATORIOS, LOS PEDIDOS POR CONCEPTO DE MOBILIARIO, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, BIENES INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y ELÉCTRICO, COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, ENTRE OTROS; SE ADJUDICARON A LOS PROVEEDORES QUE BRINDARON LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD A LA INSTITUCIÓN, POR LO QUE LOS MONTOS RESULTARON INFERIORES A LO PROGRAMADO Y EN OTROS CASOS SE DECLARARON DESIERTOS LOS CONCURSOS O BIEN NO FUERON REALIZADOS, COMO ES EL CASO DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN.
6000	E-O			45,274.6	A) LA VARIACIÓN QUE SE REGISTRA, CORRESPONDE A LOS RECURSOS EJERCIDOS DE LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL "PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL 2003-2004", AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F., CORRESPONDIENTE A ESTUDIOS ESTRUCTURALES, TRABAJOS DE ADAPTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE DIVERSAS ÁREAS, ASÍ COMO EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN EN EL INMUEBLE UBICADO EN RÍO DE LA PLATA No. 48; EN VIRTUD DE QUE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, NO SE AUTORIZARON RECURSOS EN EL RUBRO DE OBRA PÚBLICA.
	E-M			-12,575.3	B) LA VARIACIÓN CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS EN ESTE CAPÍTULO DE GASTO, DEBIDO A QUE LOS MONTOS ADJUDICADOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS TRABAJOS Y ESTUDIOS RESULTARON MENORES A LOS PREVISTOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO POR LAS DIFERENCIAS DE LA VOLUMETRÍA ENTRE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN LOS CATÁLOGOS DE LOS CONTRATOS Y LOS REALMENTE EJECUTADOS, CON RESPECTO A: INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANCELERÍA EN DIVERSOS INMUEBLES, ADAPTACIÓN DE OFICINAS PARA JUZGADOS DE PAZ E IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS, ASÍ COMO ESTUDIOS ESTRUCTURALES, DE REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA Y DEL PROYECTO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN COMUNICACIONES, ASÍ COMO LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN EN EL INMUEBLE SITO EN RÍO DE LA PLATA No. 48. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE DICHAS ECONOMÍAS CONSIDERAN RECURSOS QUE NO FUERON EJERCIDOS.

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORÓ

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISÓ

Oficial Mayor

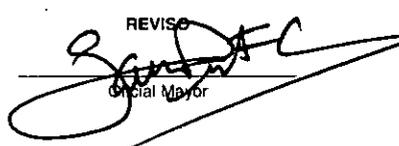
**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO - MINISTRACION DE RECURSOS**

CLAVE	19/30/00
ORGANO AUTONOMO:	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras de ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras de ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
1000	E-O				
2000	E-O				
3000	E-O				
4000/C	E-O	0.0	A) NO SE REGISTRA VARIACION ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO-MINISTRADO RESPECTO AL ORIGINAL, DEBIDO A QUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA MINISTRACION MENSUAL FUERON RADICADOS EN SU TOTALIDAD POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F. A LA CUENTA BANCARIA DE ESTA INSTITUCION, CONFORME A LA ASIGNACION DECRETADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, AL TECHO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA Y AL CALENDARIO FINANCIERO AUTORIZADO.  AL RESPECTO, ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F. REGISTRA COMO EJERCIDO LA MINISTRACION DE RECURSOS, POR LO QUE ESTA NO CORRESPONDE AL EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.		
	E-M	0.0	B) NO SE REGISTRA VARIACION ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO-MINISTRADO RESPECTO AL MODIFICADO, CONFORME A LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F., DEBIDO A QUE SE RADICARON LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS MINISTRADOS. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE REGISTRARON AFECTACIONES LIQUIDADAS AL PRESUPUESTO AUTORIZADO A ESTE TRIBUNAL, SIN EMBARGO LA DIRECCION GENERAL SECTORIAL DEL G.D.F., NO REGISTRA LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES DE AMPLIACION QUE DERIVAN DE RECURSOS DISTRINTOS A LOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ARGUMENTANDO QUE DICHS RECURSOS DEBEN REGISTRARSE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CUENTA PUBLICA, DENTRO DE LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN AL ACTIVO CIRCULANTE.		
4000/k	E-O				NOTA ACLARATORIA: CONFORME AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL D.F. PARA EL 2003, NO SE AUTORIZARON RECURSOS A ESTE TRIBUNAL EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA, POR LO QUE HACE AL GASTO DE INVERSION, SE DESTINARON 3,208.5 mdp; NO OBTANTE ESTOS FUERON REGISTRADOS EN EL CAPITULO 4000 C POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F. Y RADICADOS MENSUALMENTE, CONFORME A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4312 "APORTACIONES DEL DISTRITO FEDERAL PARA ORGANOS AUTONOMOS".
5000	E-O				
6000	E-O				
7000	E-O				
8000	E-O				
9000	E-O				

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado.

ELABORO  
  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO  
  
Oficial Mayor

**ANALISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL - EJERCIDO REAL**

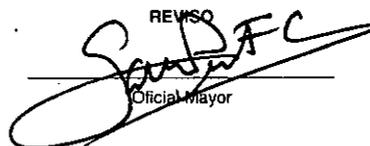
**SECCION I: RESUMEN PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL**

CLAVE	19/J0/00	FECHA DE ELABORACION
ORGANO AUTONOMO:	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	20 DE MAYO 2004

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
05			PODER JUDICIAL					2,269,698.7	2,604,360.4	2,469,719.7
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					2,269,698.7	2,604,360.4	2,469,719.7
		01	ATENDER ASUNTOS EN 1A. INSTANCIA DEL ORDEN PENAL, CIVIL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR, CONCURSAL Y DE INMATRICULACION JUDICIAL (*)	ASUNTO	231,298	231,298	248,640	953,811.8	1,039,892.1	1,038,412.5
		02	RECIBIR DILIGENCIAS INICIALES Y POSTERIORES DE CONSIGNACION Y ENTREGAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DEPOSITO	DOCUMENTO	49,987	49,987	42,585	4,588.0	4,671.8	4,662.1
		03	REALIZAR ESTUDIOS Y EMITIR DICTAMENES DE CARACTER MEDICO LEGAL Y FORENSE	DICTAMEN	20,796	20,796	23,287	33,468.7	41,871.0	40,393.2
		04	ATENDER ASUNTOS EN 2A. INSTANCIA	ASUNTO	107,311	107,311	113,102	493,714.7	508,852.0	508,615.0
		05	ATENDER ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PAZ	ASUNTO	80,180	80,180	86,103	267,848.6	298,520.1	298,363.7
		06	DISTRIBUIR EQUITATIVAMENTE ASUNTOS INICIALES Y POSTERIORES EN LOS JUZGADOS DE 1A. INSTANCIA CIVIL, CONCURSAL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR Y DE INMATRICULACION JUDICIAL, ASI COMO LOS DE 2A. INSTANCIA	ASUNTO	701,350	701,350	510,182	8,278.9	8,674.8	8,661.8
		07	PREPARAR Y ACTUALIZAR AL PERSONAL JUDICIAL	PERSONA	781	781	982	28,721.4	30,082.7	25,980.0
		08	RECIBIR LAS CONSIGNACIONES PENALES	EXPEDIENTE	13,476	13,476	18,498	5,940.5	5,472.0	4,903.1
		09	IMPRIMIR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR EL BOLETIN JUDICIAL	EJEMPLAR	567,500	567,500	570,000	34,236.4	33,481.2	26,528.8
		10	EFECTUAR LA RECEPCION, GUARDA Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO JUDICIAL	EXPEDIENTE	3,589,560	3,589,560	4,065,288	12,897.6	14,382.4	14,378.6
		12	LLEVAR A CABO ACCIONES DE APOYO PARA LA IMPARTICION DE JUSTICIA	A/P	1	1	1	426,192.1	428,060.3	387,653.4
		15	SUMINISTRO, EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACION DE AREAS JUDICIALES Y DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	PROGRAMA	0	7	6	0.0	150,400.0	111,167.5
		16	PROGRAMA INMOBILIARIO	PROGRAMA	0	1	0	0.0	40,000.0	0.0

(\*) La asignación original de esta actividad, incluye los 30.0 MDP establecidos en el artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F. para el ejercicio fiscal 2003, los cuales se autorizaron mediante Acuerdo 5-10/2003 del Consejo de la Judicatura del D.F.

ELABORADO  
  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

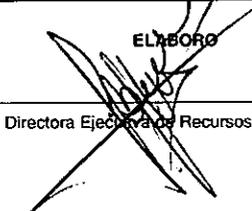
REVISADO  
  
Oficial Mayor

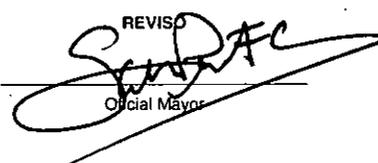
**ANALISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL - EJERCIDO REAL**

**SECCION I: RESUMEN PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL**

<b>CLAVE</b>	19/J0/00	<b>FECHA DE ELABORACION</b>
<b>ORGANO AUTONOMO:</b>	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	20 DE MAYO 2004

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
28	00		BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					2,100.0	2,136.0	1,465.0
		01	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BECA	600	600	420	2,100.0	2,136.0	1,465.0
29	00		CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					11,121.2	11,121.2	2,313.6
		01	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	CURSO	312	312	175	11,121.2	11,121.2	2,313.6
44	00		PROTECCION SOCIAL ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					19,575.0	21,413.3	20,989.5
		21	PROCURAR ATENCION A HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS DEL G.D.F.	NIÑO	321	321	314	19,575.0	21,413.3	20,989.5
64	00		CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					0.0	57,849.9	45,274.6
		04	REALIZAR TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACION Y REMODELACION A INMUEBLES PUBLICOS	OBRA	0	23	23	0.0	8,649.9	8,234.0
		05	LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE PREINVERSION	ESTUDIO	0	24	24	0.0	38,900.0	30,078.4
		06	CONCLUSION Y FINIQUITO DE CONTRATOS DE OBRA DE RIO DE LA PLATA 48	INMUEBLE	0	1	1	0.0	10,300.0	6,962.2
			<b>TOTAL DE LA INSTITUCION</b>					<b>2,302,494.9</b>	<b>2,696,880.8</b>	<b>2,539,762.4</b>

ELABORO  
  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO  
  
Oficial Mayor

**ANALISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL - MINISTRACION DE RECURSOS**

**SECCION I: RESUMEN PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL**

<b>CLAVE</b>	19/J0/00	<b>FECHA DE ELABORACION</b>
<b>ORGANO AUTONOMO:</b>	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	20 DE MAYO 2004

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
05	00		PODER JUDICIAL ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					2,269,698.7	2,269,488.6	2,269,488.6
		01	ATENDER ASUNTOS EN 1A. INSTANCIA DEL ORDEN PENAL, CIVIL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR, CONCURSAL Y DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL	ASUNTO	231,298	231,298	248,640	953,811.8	952,974.5	952,974.5
		02	RECIBIR DILIGENCIAS INICIALES Y POSTERIORES DE CONSIGNACION Y ENTREGAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DEPOSITO	DOCUMENTO	49,987	49,987	42,585	4,588.0	4,658.0	4,658.0
		03	REALIZAR ESTUDIOS Y EMITIR DICTAMENES DE CARACTER MEDICO LEGAL Y FORENSE	DICTAMEN	20,796	20,796	23,287	33,468.7	38,158.9	38,158.9
		04	ATENDER ASUNTOS EN 2A. INSTANCIA	ASUNTO	107,311	107,311	113,102	493,714.7	484,105.8	484,105.8
		05	ATENDER ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PAZ	ASUNTO	80,180	80,180	86,103	267,848.6	273,097.5	273,097.5
		06	DISTRIBUIR EQUITATIVAMENTE ASUNTOS INICIALES Y POSTERIORES EN LOS JUZGADOS DE 1A. INSTANCIA CIVIL, CONCURSAL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR Y DE INMATRICULACION JUDICIAL, ASI COMO LOS DE 2A. INSTANCIA	ASUNTO	701,350	701,350	510,182	8,278.9	8,278.9	8,278.9
		07	PREPARAR Y ACTUALIZAR AL PERSONAL JUDICIAL	PERSONA	781	781	982	28,721.4	29,133.3	29,133.3
		08	RECIBIR LAS CONSIGNACIONES PENALES	EXPEDIENTE	13,476	13,476	18,498	5,940.5	6,701.9	6,701.9
		09	IMPRIMIR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR EL BOLETIN JUDICIAL	EJEMPLAR	567,500	567,500	570,000	34,236.4	34,236.3	34,236.3
		10	EFFECTUAR LA RECEPCION, GUARDA Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO JUDICIAL	EXPEDIENTE	3,589,560	3,589,560	4,065,288	12,897.6	13,181.3	13,181.3
		12	LLEVAR A CABO ACCIONES DE APOYO PARA LA IMPARTICION DE JUSTICIA	A/P	1	1	1	426,192.1	424,962.2	424,962.2

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

**ANALISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL - MINISTRACION DE RECURSOS**

**SECCION I: RESUMEN PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL**

<b>CLAVE</b>	19/J0/00	<b>FECHA DE ELABORACION</b>
<b>ORGANO AUTONOMO:</b>	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	20 DE MAYO 2004

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
28	00		BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					2,100.0	2,100.0	2,100.0
		01	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BECA	600	600	420	2,100.0	2,100.0	2,100.0
29	00		CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					11,121.2	11,121.2	11,121.2
		01	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	CURSO	312	312	175	11,121.2	11,121.2	11,121.2
44	00		PROTECCION SOCIAL ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					19,575.0	19,785.1	19,785.1
		21	PROCURAR ATENCION A HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS DEL G.D.F.	NIÑO	321	321	314	19,575.0	19,785.1	19,785.1
			<b>TOTAL DE LA INSTITUCION</b>					<b>2,302,494.9</b>	<b>2,302,494.9</b>	<b>2,302,494.9</b>

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Funcionario Mayor

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P 05 DENOMINACION: "PODER JUDICIAL"  
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) ATENTO AL ESPIRITU DE COLABORACION QUE PREVALECE ENTRE LOS ORGANOS LOCALES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, DESTACO EN SU "PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2000-2006", CON RELACION AL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL LO SIGUIENTE: "EL PRINCIPAL SERVICIO QUE DEBE PRESTARLE EL ESTADO A LOS CIUDADANOS ES EL DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA A CARGO DE UN PODER AUTÓNOMO DEL EJÉCUTIVO, AL CUAL SE DEBERÁ ASIGNAR UN PRESUPUESTO SUFICIENTE TANTO PARA EL PAGO DE LOS SALARIOS COMO PARA EL EQUIPO Y MOBILIARIO QUE REQUIERA SU LABOR. DE COMÚN ACUERDO CON EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, SE ESTABLECERÁN MEDIDAS PARA ALCANZAR MAYORES GRADOS DE HONRADEZ Y CAPACIDAD EN LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL." BAJO ESTE CONTEXTO Y CONFORME AL AMBITO DE SU COMPETENCIA, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DEFINIÓ LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2003:

- 1) GARANTIZAR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO: IGUALDAD, INMEDIATEZ, EQUIDAD, TRANSPARENCIA Y EXPEDITEZ;
- 2) DIGNIFICAR LA FUNCIÓN JUDICIAL, MEDIANTE EL COMPROMISO SOCIAL Y LA VOCACIÓN DE SERVICIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS;
- 3) HACER CUMPLIR LA CARRERA JUDICIAL;
- 4) DOTAR A LOS FUNCIONARIOS DE SALARIOS DECOROSOS;
- 5) CONTAR CON RECURSOS SUFICIENTES Y
- 6) FORTALECER LA MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN.

ES IMPORTANTE REITERAR QUE EL ESTADO DE DERECHO CONLLEVA A LA EXISTENCIA DE UNA NORMATIVIDAD LEGITIMA EN CUANTO A SU FORMA Y SOCIALMENTE ÚTIL EN SU FONDO, A LA QUE SIN EXCEPCIÓN DEBEN SOMETERSE AUTORIDADES Y PARTICULARES, ESTO ES, GOBIERNO Y SOCIEDAD; CUYA ASPIRACIÓN SE FUNDA EN LA CERTEZA DE QUE SOLO HASTA SU PLENO CUMPLIMIENTO, SERÁ POSIBLE CONSOLIDAR UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y EQUITATIVA. DURANTE EL AÑO 2003 ESTA H. INSTITUCIÓN LOGRO ATENDER LA DEMANDA CIUDADANA DE IMPARTICION DE JUSTICIA, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS ASIGNADOS, CON LO CUAL SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PREVISTOS, DESTACANDO LA LABOR DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

ELABORO  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**

P 05

DENOMINACION: "PODER JUDICIAL"

ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

**A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio**

**B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original**

**C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado**

COMO ESTRATEGIA PRINCIPAL SE FORTALECIO LA CARRERA JUDICIAL, ENTENDIÉNDOSE A ESTA COMO EL RÉGIMEN DE DESIGNACIÓN Y ASCENSO DE LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL PARA LOS DIVERSOS CARGOS JUDICIALES, MISMOS QUE DEBEN SER DESEMPEÑADOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE EXCELENCIA, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, PROFESIONALISMO E INDEPENDENCIA. EN CONSECUENCIA LAS ACCIONES TOMADAS POR ESTA INSTITUCIÓN, SE ENCAMINARON A FORTALECER EL TABULADOR JUDICIAL, MEDIANTE UNA POLÍTICA SALARIAL JUSTA EN BENEFICIO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES (SALAS, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ), ACORDE A LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN, ASÍ COMO DEL PERSONAL DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, QUE LABORA EN ÁREAS COMO EL SERVICIO MEDICO FORENSE, ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL, CONSIGNACIONES CIVILES Y PENALES, ARCHIVO JUDICIAL, OFICIALIA DE PARTES COMÚN, CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA, INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

COMO ESTRATEGIA, SE DESTACA LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL TRIBUNAL EN EL RUBRO DE GASTO DE INVERSIÓN, PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (2000, 2001 Y 2002), CON LO CUAL SE INSTRUMENTO UN PROGRAMA QUE ATENDIO LAS SIGUIENTES VERTIENTES: RENOVACION TECNOLÓGICA DE EQUIPO INFORMÁTICO, EQUIPAMIENTO DE ÁREAS JUDICIALES DE NUEVA CREACION, DIVERSOS REQUERIMIENTOS DE MOBILIARIO, EQUIPO DE ADMINISTRACION Y SUMINISTROS PARA SALAS, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ, DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO Y LA MODERNIZACION DE SISTEMAS DE COMUNICACION TELEFONICA EN LOS JUZGADOS PENALES ANEXOS A LOS RECLUSORIOS PREVENTIVOS NORTE, SUR Y ORIENTE, ASI COMO EL PROGRAMA INMOBILIARIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE ESPACIO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVES DE LA ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE ADMINISTRACION, OFICINA Y COMPUTO, BIENES IMPRESCINDIBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (DEBIDO A QUE LOS EXISTENTES YA RESULTABAN OBSOLETOS Y EN ALGUNOS CASOS INSUFICIENTES); LO ANTERIOR, DERIVADO DE QUE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, NO SE ASIGNARON RECURSOS SUFICIENTES EN ESTE RUBRO DE GASTO; POR LO QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDO 9-19/2003 AUTORIZO EL DESTINO DE DICHOS RECURSOS PARA EL "PROYECTO DE INVERSION INSTITUCIONAL 2003-2004", BAJO EL CUAL SE DIRIGIO EL GASTO DE INVERSION.

ASIMISMO, ES PRECISO MENCIONAR QUE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS A ESTE PROGRAMA, SE DESTINARON A CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS PRINCIPALMENTE DE SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO EL PAGO DE CUOTAS PATRONALES, IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES, ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE OFICINA, MANTENIMIENTO, COMPUTO Y MÉDICOS, ASÍ COMO SERVICIOS GENERALES, BÁSICOS, ARRENDAMIENTOS Y EN GENERAL LOS GASTOS DE OPERACION INELUDIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS JUDICIALES Y DIVERSAS ÁREAS DE APOYO A LA IMPARTICION DE JUSTICIA.

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P 05 DENOMINACION: "PODER JUDICIAL"  
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

**RECURSOS DE MINISTRACION, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL DEL G.D.F.**

B) ES PRECISO ACLARAR QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F. REGISTRA COMO *EJERCIDO* DICHA *MINISTRACIÓN*, ENTENDIÉNDOSE ESTA, COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL D.F. Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO; POR LO QUE CON BASE EN LO ANTERIOR Y EN LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F., LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, OBEDECE A LA APLICACION DE DIVERSAS AFECTACIONES PROGRAMATICO-PRESUPUESTALES, MISMAS QUE A CONTINUACION SE REFIEREN: MEDIANTE OFICIO No. 941/2003 DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2003, SUSCRITO POR EL OFICIAL MAYOR DE ESTE TRIBUNAL, SE TRAMITARON ANTE LA DIRECCION GENERAL SECTORIAL PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE PROGRESO CON JUSTICIA, GOBIERNO, SEGURIDAD PUBLICA, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL G.D.F., LA AFECTACION PRESUPUESTARIA EXTERNA COMPENSADA No. A-19-J0-00-003-E POR UN IMPORTE DE \$210,059.46, EN LA QUE SE REDUCEN RECURSOS AL CITADO PROGRAMA A EFECTO DE AMPLIARLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCION SOCIAL", ASI COMO LA AFECTACION PROGRAMATICA A-19-J0-00 004-E POR UN IMPORTE DE \$11,466,037.47; AMBOS MOVIMIENTOS CON EL PROPOSITO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE SUELDOS, PRESTACIONES Y APORTACIONES PATRONALES DEL PERSONAL TECNICO-OPERATIVO Y DE ESTRUCTURA QUE LABORA EN LOS ORGANOS JUDICIALES Y DE APOYO A LA IMPARTICION DE JUSTICIA, DERIVADAS DE LA POLITICA SALARIAL AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003. EN RESPUESTA MEDIANTE OFICIOS Nos. DGSPPPJGSPAF/878-BIS/03 Y DGSPPPJGSPAF/879-BIS/03 ESA DIRECCION GENERAL SECTORIAL, PROCEDIO AL REGISTRO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE. ASIMISMO Y DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, SE SOLICITO ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F. II LEGISLATURA, LAS MODIFICACIONES FINANCIERAS RESPECTIVAS; POR LO QUE MEDIANTE COMUNICADO No. CSP/MD/105/04-03, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE ESE ORGANO LEGISLATIVO, SE AUTORIZARON DICHAS TRANSFERENCIAS Y LA RECLASIFICACION DE RECURSOS EN LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL MULTICITADO PROGRAMA, ASI COMO LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003.

C) NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) Y EL MODIFICADO, DEBIDO A QUE FUERON RADICADOS LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA MINISTRACION, DE CONFORMIDAD A LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS. NO OBSTANTE, SE REITERA QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F. REGISTRA COMO EJERCIDO LA MINISTRACION DE RECURSOS, POR LO QUE ÉSTA NO CORRESPONDE AL EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**

P 05

DENOMINACION: "PODER JUDICIAL"

ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

**A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio**

**B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original**

**C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado**

**EJERCIDO REAL REPORTADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**B) LA VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA ENTRE EL *EJERCIDO REAL* CON RESPECTO AL *ORIGINAL*, OBEDECE EN PRIMER TERMINO A LA APLICACION DE AFECTACIONES PRESUPUESTALES COMPENSADAS Y LIQUIDAS AL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ESTE PROGRAMA Y QUE SE DESTINARON A CUBRIR DIVERSOS REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCION; ENTRE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DESTACAN LOS SIGUIENTES: 1) A-19-J0-00-004-I POR 30.0 MDP\*, DE LOS CUALES SE PRECISA QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA AUTORIZO LA APERTURA DEL PRESUPUESTO 2003 SIN INCLUIR ESTE MONTO, MISMO QUE SE ASIGNO A LA INSTITUCION CONFORME AL ARTICULO 20 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, POR LO QUE EL PRONUNCIAMIENTO DERIVO EN LA AMPLIACION LIQUIDA POR DICHO MONTO A ESTE PROGRAMA; 2) A-19-J0-00-007-I POR 11.7 MDP\*, CON EL PROPOSITO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LA POLITICA SALARIAL AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE AFECTARON LAS ASIGNACIONES DE VARIAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, DE ESTE MONTO SE REDUJERON 2.1 mdp\*\* PARA TRANSFERIRLOS AL PROGRAMA 44 "PROTECCION SOCIAL; 3) A-19-J0-00-012-I AMPLIACION LIQUIDA POR 190.4 MDP\*, CON RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, A EFECTO DE APERTURAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES 15 Y 16 PARA ATENDER EL "PROYECTO DE INVERSION INSTITUCIONAL 2003-2004" Y A-19-J0-00-049-I POR 144.5 MDP\* CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA PARA CUBRIR EL PAGO DEL ESTIMULO ECONOMICO POR UNICA VEZ AL PERSONAL DE LA INSTITUCION. EN SEGUNDO TERMINO, DICHA VARIACION SE DEBE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS EN LOS DIVERSOS CAPÍTULOS DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL.

POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE MEDIANTE OFICIO No. 0786 SUSCRITO POR EL OFICIAL MAYOR DE ESTE H. TRIBUNAL, SE SOLICITO ANTE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA MODIFICACION A LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003, CONSISTENTE EN LA APERTURA DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES: 15 "SUMINISTRO, EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACION DE AREAS JUDICIALES Y DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA", UNIDAD DE MEDIDA: PROGRAMA Y CANTIDAD 7 Y 16 "PROGRAMA INMOBILIARIO", UNIDAD DE MEDIDA PROGRAMA Y CANTIDAD 1, DE CONFORMIDAD AL "PROYECTO DE INVERSION INSTITUCIONAL 2003-2004", AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDO 9-19/2003; EN EL CUAL SE REDEFINEN Y CONSOLIDAN LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LOS OFICIOS DE APLICACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (2000, 2001 Y 2002), COMUNICADOS A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F., DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 321 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL. EN RESPUESTA, EL SECRETARIO DE LA COMISION DE GOBIERNO DE ESE ORGANO LEGISLATIVO, COMUNICO MEDIANTE OFICIO No. SCG/205/03, QUE EN VIRTUD DE QUE ESTE H. TRIBUNAL ES UN ORGANO AUTONOMO, PUEDE RESOLVER EL DESTINO DE SUS FONDOS PRESUPUESTALES O RECURSOS PROVENIENTES DEL GDF, SIN QUE SEA NECESARIOO LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA, POR LO QUE EN TÓDO CASO, SOLO DEBE DE HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE ESA ASAMBLEA, POR CONDUCTO DE LA COMISION RESPECTIVA.

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA (EJERCIDO REAL)**

P 05 DENOMINACION: "PODER JUDICIAL"  
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio**  
**B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original**  
**C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado**

PARALELAMENTE Y MEDIANTE OFICIO No. 854 SUSCRITO POR EL OFICIAL MAYOR DE ESTA INSTITUCION, SE TRAMITO ANTE LA DIRECCION GENERAL SECTORIAL DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F., LA AMPLIACION LIQUIDA No. A-19-J0-00-002-E POR UN IMPORTE DE 248.1 MDP\*, CON RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN LOS QUE SE INCLUYE LOS 190.4 MDP\* REFERIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR. AL RESPECTO DICHA DIRECCION GENERAL, MEDIANTE OFICIO No. DGSPPPJGSPAF/724/03 COMUNICO QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 321 DEL CODIGO FINANCIERO Y CONSIDERANDO QUE LOS RECURSOS DE LOS REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE ESTE TRIBUNAL, NO PROCEDIO AL REGISTRO. NO OBSTANTE, ESTE TRIBUNAL PROCEDIO AL REGISTRO PRESUPUESTAL, PROGRAMATICO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LOS CITADOS RECURSOS.

C) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO REAL Y EL PRESUPUESTO MODIFICADO, SE DEBE A LAS ECONOMÍAS QUE SE GENERARON EN LOS CAPÍTULOS DE GASTO QUE INTEGRAN ESTE PROGRAMA, DESTACANDO QUE EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", LA PLANTILLA DE PUESTOS NO SE OCUPÓ AL 100%, LO QUE IMPLICÓ DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, APORTACIONES PATRONALES E IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES, MISMA QUE NO RESULTA SIGNIFICATIVA; EN LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 4000 "MATERIALES Y SUMINISTROS", "SERVICIOS GENERALES" Y "AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS" RESPECTIVAMENTE, LAS ECONOMÍAS SE GENERARON CON MOTIVO DE QUE LAS ADJUDICACIONES POR ADQUISICIONES DE CONSUMIBLES DE OFICINA, COMPUTO, MÉDICOS, DE LABORATORIO; ASÍ COMO LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS ENTRE OTROS, RESULTARON MENOR A LO ESTIMADO; ASIMISMO, SE DECLARARON DESIERTOS ALGUNOS CONCURSOS Y BIENES Y/O SERVICIOS; NO SE REALIZARON ALGUNOS PROCESOS LICITATORIOS Y LAS PAGAS DE DEFUNCIÓN FUERON MÍNIMAS. RESPECTO AL CAPITULO 5000 "BIENES MUEBLES E INMUEBLES", LAS ADQUISICIONES EN ESTE RUBRO, RESULTARON MENOR A LO ESTIMADO EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y EN EL "PROYECTO DE INVERSION INSTITUCIONAL 2003-2004", ASIMISMO NO SE CONCRETÓ LA ADQUISICION DE INMUEBLES PARA LOS CUALES SE HABÍAN CONTEMPLADO RECURSOS EN DICHO PROYECTO. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESTE PROGRAMA, SE DESTINARON PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE OPERACION INELUDIBLES DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES: SALAS, JUZGADOS DE PRIMERA Y DE PAZ, ASÍ COMO A LAS ÁREAS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TALES COMO: PRESIDENCIA Y SUS OFICINAS DE APOYO, SERVICIO MEDICO FORENSE, INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES, ARCHIVO JUDICIAL, ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL, OFICIALIA DE PARTES COMÚN, DIRECCIONES DE CONSIGNACIONES PENALES Y CIVILES, CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**

P 28

DENOMINACION: "BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO"

ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

**A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio**

**B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original**

**C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado**

**A) EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL AÑO 2003, TUVO COMO ESTRATEGIA PRINCIPAL EN ESTE PROGRAMA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA MULTIDISCIPLINARIO DE SERVICIO SOCIAL, CONFORME AL CUAL SE AMPLIO LA COBERTURA DE BECAS A LOS EGRESADOS DE DIVERSAS LICENCIATURAS, CONSIDERANDO QUE DICHO SERVICIO CONSTITUYE LA VINCULACION DE LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS, FILOSÓFICOS Y ÉTICOS ADQUIRIDOS DURANTE LA FORMACION ACADEMICA CON LA PRACTICA PROFESIONAL; CON LO CUAL SE COADYUVO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES PROVENIENTES DE LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS PUBLICAS Y PRIVADAS, QUE PRESTARON SU SERVICIO SOCIAL EN LOS DIFERENTES ORGANOS JUDICIALES (SALAS, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ) Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE ESTA INSTITUCIÓN. ASIMISMO SE DESTACA QUE MEDIANTE ESTE PROGRAMA, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONTRIBUYE AL BENEFICIO SOCIAL DE UN SECTOR IMPORTANTE, COMO LO ES EL ESTUDIANTIL.**

**RECURSOS DE MINISTRACION, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL DEL G.D.F.**

**B) ES PRECISO REITERAR QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, ENTENDIÉNDOSE ESTA, COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO. CONFORME A LO ANTERIOR Y CON BASE EN LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, DEBIDO A QUE NO SE APLICARON AMPLIACIONES LIQUIDAS AL MONTO ORIGINAL AUTORIZADO EN ESTE PROGRAMA.**

**C) NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, DEBIDO A QUE FUERON RADICADOS LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA MINISTRACION, DE ACUERDO CON LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL, EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F. NO OBSTANTE SE REITERA QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F. REGISTRA COMO EJERCIDO LA MINISTRACION DE RECURSOS, POR LO QUE ÉSTA NO CORRESPONDE AL EJERCIDO REAL REPORTADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**

P 28

DENOMINACION: "BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO"

ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

**EJERCIDO REAL REPORTADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO REAL CON RESPECTO AL ORIGINAL, OBEDECE EN PRIMER TERMINO A LA APLICACION DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL LIQUIDA AL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ESTE PROGRAMA POR 36.0 mdp\*\*, PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA ATENDER EL PROGRAMA "JOVENES POR MEXICO" Y EN SEGUNDO TERMINO A LAS ECONOMÍAS GENERADAS POR CONCEPTO DE BECAS NO OTORGADAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL.**

**C) LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO REAL CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, SE DEBE A LAS ECONOMIAS GENERADAS POR CONCEPTO DE BECAS NO OTORGADAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, DEBIDO A QUE ESTUDIANTES QUE SE REGISTRARON PARA REALIZAR DICHO SERVICIO DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2003 NO LO CONCLUYERON, LO QUE IMPLICO EL REGISTRO DE BAJA DEFINITIVA Y EN MENOR MEDIDA A QUE NO FUE COBRADO EL INCENTIVO ECONOMICO POR ALGUNOS ESTUDIANTES QUE CONCLUYERON CON DICHO SERVICIO.**

\* MDP (MILLONES DE PESOS CON UN DECIMAL)

\*\* mdp (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**

P 29 DENOMINACION: "CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS"  
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio**  
**B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original**  
**C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado**

A) EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES, HA BRINDADO AL PERSONAL TECNICO-OPERATIVO Y DE ESTRUCTURA ADSCRITOS A LOS ORGANOS JUDICIALES Y DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, UN SERIE DE CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN MATERIA GENERICA, CON EL PROPOSITO DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CALIDAD DE VIDA Y PROFESIONAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, PARA CON ELLO COADYUVAR AL MEJORAMIENTO PERMANENTE Y GRADUAL DEL DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN POR CONDUCTO DE DICHAS AREAS; CUYA TENDENCIA SE DIRIGE A IMPLANTAR UNA CULTURA DE CALIDAD, PRODUCTIVIDAD Y DE EXCELENCIA EN LOS TRABAJADORES, RESPONDIENDO ASI A LA NECESIDAD DE CONTRIBUIR EN LA CRECIENTE MEJORA DE LA ACTITUD DEL PERSONAL QUE SE VEA REFLEJADA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE QUIENES TIENEN BAJO SU RESPONSABILIDAD LA DELICADA TAREA DE IMPARTIR JUSTICIA. ASIMISMO Y ANTE EL IMPERATIVO DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE PERFILES IDONEOS DE PERSONAL Y DE FORTALECER LA MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SE ESTRUCTURARON LAS ACCIONES DE CAPACITACION GENERICA, DIRIGIDOS A TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS; EN CONSECUENCIA LA CAPACITACION GENERICA SE IMPARTE EN DOS VERTIENTES: LA DIRIGIDA AL PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO, CONSIDERANDO EN ESTE A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESTRUCTURA NO JUDICIAL Y LA ORIENTADA AL PERSONAL TECNICO-OPERATIVO Y SECRETARIAL, ELABORANDOSE AL EFECTO CURSOS ANUALES, CON BASE EN LA DETECCION DE LAS NECESIDADES EXISTENTES EN ESTE TRIBUNAL; CONTRIBUYENDO CON ELLO AL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES Y APTITUDES, QUE SE TRADUCEN EN UN MEJOR SERVICIO EN LAS AREAS DE IMPARTICION DE JUSTICIA. AL MEJORARSE EL NIVEL ACADEMICO Y CULTURAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER JUDICIAL, MEDIANTE LA PROMOCION DE ESTUDIOS BAJO EL ESQUEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA, POR MEDIO DEL CUAL SE HACE POSIBLE QUE SE ELEVE LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA INSTITUCION.

**RECURSOS DE MINISTRACION, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL DEL G.D.F.**

B) ES PRECISO REITERAR QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACION, ENTENDIENDOSE ESTA, COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 314 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO. CONFORME A LO ANTERIOR Y CON BASE EN LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, NO SE REGISTRA VARIACION FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, DEBIDO A QUE NO SE APLICARON AMPLIACIONES LIQUIDAS AL MONTO ORIGINAL AUTORIZADO EN ESTE PROGRAMA.

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**

P 29 DENOMINACION: "CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS"  
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

C) NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, DEBIDO A QUE FUERON RADICADOS LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA MINISTRACION, DE ACUERDO CON LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F. NO OBSTANTE, SE REITERA QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F. REGISTRA COMO EJERCIDO LA MINISTRACION DE RECURSOS, POR LO QUE ÉSTA NO CORRESPONDE AL EJERCIDO REAL REPORTADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

***EJERCIDO REAL REPORTADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL***

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO REAL CON RESPECTO AL ORIGINAL, SE DEBE A LAS ECONOMIAS GENERADAS POR CONCEPTO DE DIVERSOS CURSOS DE CAPACITACION QUE NO SE CONTRATARON, DEBIDO PRINCIPALMENTE A LA CANCELACION QUE DE ESTOS DETERMINO EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES. ASIMISMO, ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE NO SE APLICARON AFECTACIONES LIQUIDAS AL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ESTE PROGRAMA.

C) COMO SE MENCIONO EN EL INCISO ANTERIOR, NO SE APLICARON AFECTACIONES LIQUIDAS AL PRESUPUESTO, POR LO QUE NO SE MODIFICO LA ASIGNACION ORIGINAL. EN CONSECUENCIA, LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO REAL CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, SE DEBE A LA ECONOMIAS GENERADAS POR CONCEPTO DE CURSOS QUE NO SE LLEVARON A CABO, DEBIDO A QUE EN ALGUNOS CASOS LAS AUTORIZACIONES FUERON EXTEMPORANEAS, LO QUE OCASIONO EL DESFASAMIENTO DE ÉSTOS, OTROS CASOS NO FUERON AUTORIZADOS LOS PROVEEDORES POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS MAS SE CANCELARON, NO OBSTANTE QUE SE TENIAN PROGRAMADOS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES.

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**

P 44 DENOMINACION: "PROTECCION SOCIAL"  
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) EL CARÁCTER SOCIAL DEL TRIBUNAL, SE DESARROLLA A TRAVES DEL PROGRAMA DE "PROTECCION SOCIAL", EN VIRTUD DE QUE POR CONDUCTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SE BENEFICIA A LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LAS DIVERSAS ÁREAS JUDICIALES, DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO, AL BRINDARLES LA TRANQUILIDAD DE QUE SUS HIJOS SE ENCUENTREN EN UN LUGAR SEGURO Y DE APRENDIZAJE DURANTE EL HORARIO DE LABORES. EN ESTE SENTIDO, LAS ACCIONES DE ESTE PROGRAMA SE DIRIGIERON A LOS SIGUIENTES ALCANCES: 1) CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS OFICIALES, 2) DESARROLLO INTEGRAL EN LA ETAPA MATERNAL Y DE PREESCOLAR DE LOS INFANTES Y 2) COADYUVAR AL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. EN CONSECUENCIA, SE CANALIZARON RECURSOS PARA CUBRIR LAS PRIORIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS TRES CENTROS EDUCATIVOS QUE OPERAN EN ESTA INSTITUCION, EN CUANTO A SUELDOS, PRESTACIONES E IMPUESTOS DEL PERSONAL, ASÍ COMO APORTACIONES PATRONALES, LA ALIMENTACIÓN QUE SE PROPORCIONA A LOS INFANTES Y MATERIAL DIDACTICO NECESARIO PARA LAS OPERACIONES EDUCATIVAS.

**RECURSOS DE MINISTRACION, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL DEL G.D.F.**

B) ES PRECISO ACLARAR QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, ENTENDIÉNDOSE ESTA, COMO LOS RECURSOS RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA BANCARIA DE ESTE H. TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN APEGO AL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO. CONFORME A LO ANTERIOR Y CON BASE EN LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, OBEDECE A LA APLICACION DE LA AFECTACION PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL EXTERNA COMPENSADA NUMERO A-19-J0-00-003-E POR UN IMPORTE DE 210.1 mdp\*\*, EN LA QUE SE AMPLIARON RECURSOS A ESTE PROGRAMA, PROVENIENTES DEL PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL", CON EL PROPOSITO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE SUELDOS, PRESTACIONES Y APORTACIONES PATRONALES DEL PERSONAL TECNICO-OPERATIVO Y DE ESTRUCTURA QUE LABORA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, DERIVADAS DE LA POLITICA SALARIAL AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, QUE MEDIANTE OFICIO NUMERO 941/2003 DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2003, SUSCRITO POR EL OFICIAL MAYOR DE ESTE H. TRIBUNAL, SE TRAMITO ANTE LA DIRECCION GENERAL SECTORIAL PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE PROGRESO CON JUSTICIA, GOBIERNO, SEGURIDAD PUBLICA, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**

P 44 DENOMINACION: "PROTECCION SOCIAL"  
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio**  
**B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original**  
**C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado**

EN RESPUESTA Y MEDIANTE OFICIO No. DGSPPPJGSPAF/878-BIS/03, LA DIRECCION GENERAL SECTORIAL EN COMENTO, PROCEDIO AL REGISTRO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE. ASIMISMO Y DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, SE SOLICITO ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL II LEGISLATURA, LAS MODIFICACIONES FINANCIERAS A LOS REFERIDOS PROGRAMAS; POR LO QUE MEDIANTE COMUNICADO NUMERO CSP/MD/105/04-03, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE ESE ORGANO LEGISLATIVO, SE AUTORIZO LA TRANSFERENCIA CITADA Y LA RECLASIFICACION DE RECURSOS ENTRE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LOS PROGRAMAS 05 "PODER JUDICIAL" Y 44 "PROTECCION SOCIAL", ASI COMO LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003.

**C) NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL MODIFICADO, DEBIDO A QUE FUERON RADICADOS LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA MINISTRACION, DE ACUERDO CON LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS. NO OBSTANTE, SE REITERA QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F. REGISTRA COMO EJERCIDO LA MINISTRACION DE RECURSOS, POR LO QUE ÉSTA NO CORRESPONDE AL EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.**

**EJERCIDO REAL REPORTADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE LO EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, OBEDECE EN PRIMER TERMINO A LA APLICACION DE AFECTACIONES PRESUPUESTALES LIQUIDAS AL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ESTE PROGRAMA, ENTRE LOS QUE DESTACAN LOS SIGUIENTES: 1) A-19-J0-00-007-I POR 210.1 mdp\*\*, CON EL PROPOSITO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LA POLITICA SALARIAL AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, RECURSOS QUE SE DISMINUYERON DE LAS ASIGNACIONES DE VARIAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL", PARA AMPLIARLOS A ESTE PROGRAMA Y 2) A-19-J0-00-049-I POR 1.6 MDP\* CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA PARA CUBRIR EL PAGO DE UN ESTIMULO ECONOMICO POR UNICA VEZ AL PERSONAL ADSCRITO A ESOS CENTROS. EN SEGUNDO TERMINO, DICHA VARIACION SE DEBE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL EN LOS CAPÍTULOS DE GASTO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" Y 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS".**

**C) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO REAL Y EL PRESUPUESTO MODIFICADO, OBEDECE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS EN LOS CAPÍTULOS 1000 "SERVICIOS PERSONALES", DEBIDO A QUE NO SE OCUPÓ AL 100% LA PLANTILLA AUTORIZADA Y 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS" POR CONCEPTO DE ALIMENTACION A INFANTES Y MATERIAL DIDACTICO, LOS CUALES SE SUMINISTRARON OPORTUNAMENTE. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE DICHA VARIACION NO ES SIGNIFICATIVA.**

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**

P 64 DENOMINACION: "CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS"  
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

**A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio**

**B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original**

**C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado**

A) MEDIANTE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, NO ASIGNO RECURSOS PRESUPUESTALES EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA PARA ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. COMO ANTECEDENTE, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE TRADICIONALMENTE, LA ASIGNACION DE RECURSOS EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA HA SIDO NULA PARA ESTA INSTITUCION. LA FALTA DE INVERSION EN EL MANTENIMIENTO MAYOR DE INMUEBLES E INSTALACIONES, ASI COMO LO CORRESPONDIENTE A ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA REMODELAR ESTOS Ó BIEN CONSTRUIR NUEVOS, SE CONSTITUYO EN UN OBJETIVO PARA MANTENER Y CONSERVAR EN OPTIMAS CONDICIONES LOS ACTIVOS DE ESTA INSTITUCION, CON LO QUE SE COADYUVO EN CONTINUAR PROPORCIONANDO SEGURIDAD A LAS PERSONAS QUE CONFLUYEN EN LOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL, TANTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, COMO PUBLICO QUE VISITAN LAS INSTALACIONES POR MOTIVOS DIVERSOS. ASIMISMO ES UN IMPERATIVO NECESARIO A FIN DE CONTAR CON ESPACIOS SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DEL TRIBUNAL; DICHO REZAGO SE EVIDENCIA EN LA ACTUAL INFRAESTRUCTURA, MISMA QUE RESULTA INSUFICIENTE Y EN ALGUNOS CASOS OBSOLETA ANTE EL CRECIMIENTO REGISTRADO POR LOS ORGANOS JUDICIALES Y ÁREAS DE APOYO A LA IMPARTICION DE JUSTICIA. ES POR ELLO QUE EL PROCESO DE DIGNIFICACION JUDICIAL QUE CONCEPTUALIZA ESTE TRIBUNAL, NO SOLO SE LIMITA AL MEJORAMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DE LOS PROCESOS QUE CONLLEVAN SU DESEMPEÑO, SINO A LA VISION INTEGRAL DE INCLUIR LA INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA Y TECNOLOGICA, MISMA QUE SE REQUIERE DESARROLLAR, IMPLANTAR Y MODERNIZAR PERMANENTEMENTE, PARA LO CUAL ES NECESARIO CONTAR CON RECURSOS EN ESTE RUBRO. EN CONSECUENCIA, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F. DIO INICIO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL PROCESO DE MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA, PARA LO CUAL AUTORIZO LA REMODELACION DEL INMUEBLE DE RIO DE LA PLATA No. 48, CON RECURSOS TRANSFERIDOS DEL CAPITULO 5000 "BIENES MUEBLES E INMUEBLES" Y EN LOS SUBSEQUENTES EJERCICIOS FISCALES, LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA, PROVINIERON DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, CONFORME A LOS CUALES DURANTE EL EJERCICIO 2003 SE LLEVARON A CABO LOS SIGUIENTES TRABAJOS, EN EL MARCO DEL "PROYECTO DE INVERSION INSTITUCIONAL 2003-2004" AUTORIZADO MEDIANTE ACUERDO 9-19/2003 POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F. Y CONFORME A LAS VERTIENTES DE: PROTECCION CIVIL, DESARROLLO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO MAYOR A INSTALACIONES Y CONCLUSION DE LAS OBRAS DE REMODELACION EN EL INMUEBLE DE REFERENCIA:

- 1) ESTUDIOS ESTRUCTURALES
- 2) PROYECTO EJECUTIVO DE REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS
- 3) PROYECTO EJECUTIVO DE CONSTRUCCION DE ESCALERAS DE EMERGENCIA
- 4) PROYECTO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA
- 5) PROYECTO EJECUTIVO DE AIRE ACONDICIONADO
- 6) MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CANCELERIA
- 7) ADAPTACION DE OFICINAS DE LOS JUZGADOS DE PAZ (AV. REVOLUCION No. 1340)
- 8) IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS Y SUPERVISION
- 9) CONCLUSION Y FINIQUITO DE LAS OBRAS DE REMODELACION EN RIO DE LA PLATA No. 48

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**

P 64 DENOMINACION: "CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS"  
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

**RECURSOS DE MINISTRACION, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL DEL G.D.F.**

**B y C) EN VIRTUD DE QUE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, NO SE ASIGNARON RECURSOS EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA, NO SE APERTURO EL PROGRAMA EN COMENTO.**

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE MEDIANTE OFICIO No. 0786 SUSCRITO POR EL OFICIAL MAYOR DE ESTE H. TRIBUNAL, SE SOLICITO ANTE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA MODIFICACION A LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003, CONSISTENTE EN LA APERTURA DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES: A.I. 04 "REALIZAR TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACION Y REMODELACION A INMUEBLES PUBLICOS", UNIDAD DE MEDIDA: OBRA Y CANTIDAD 23; A.I. 05 "LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE PREINVERSION", UNIDAD DE MEDIDA: ESTUDIO Y CANTIDAD: 24 Y A.I. 06 "CONCLUSION Y FINIQUITO DE CONTRATOS DE OBRA DE RIO DE LA PLATA", UNIDAD DE MEDIDA: INMUEBLE Y CANTIDAD 1, POR UN MONTO DE 57.7 MDP\*, DE CONFORMIDAD AL PROYECTO DE INVERSION INSTITUCIONAL 2003-2004", AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDO 9-19/2003; EN EL CUAL SE REDEFINEN Y CONSOLIDAN LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LOS OFICIOS DE APLICACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (2000, 2001 Y 2002), COMUNICADOS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 321 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F. EN RESPUESTA, EL SECRETARIO DE LA COMISION DE GOBIERNO DE ESE ORGANO LEGISLATIVO, COMUNICO MEDIANTE OFICIO No. SCG/205/03, QUE EN VIRTUD DE QUE ESTE H. TRIBUNAL ES UN ORGANO AUTONOMO, PUEDE RESOLVER EL DESTINO DE SUS FONDOS PRESUPUESTALES O RECURSOS PROVENIENTES DEL GDF, SIN QUE SEA NECESARIO LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA, POR LO QUE EN TODO CASO, SOLO DEBE DE HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE ESA ASAMBLEA, POR CONDUCTO DE LA COMISION RESPECTIVA.

PARALELAMENTE Y MEDIANTE OFICIO No. 854 SUSCRITO POR EL OFICIAL MAYOR, SE TRAMITO ANTE LA DIRECCION GENERAL SECTORIAL DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F., LA AMPLIACION LIQUIDA NUMERO A-19-J0-00-002-E, POR UN IMPORTE DE 248.1 MDP, CON RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (2000-2002), EN LOS QUE SE INCLUYE LOS 57.7 MDP\* REFERIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR. AL RESPECTO DICHA DIRECCION GENERAL, MEDIANTE OFICIO DGSPPPJGSPAF/724/03 COMUNICO QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 321 DEL CODIGO FINANCIERO Y CONSIDERANDO QUE LOS RECURSOS DE LOS REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE ESTE H. TRIBUNAL, NO PROCEDIO AL REGISTRO, A LO QUE ESTE TRIBUNAL, PREVIA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F. REGISTRO PRESUPUESTAL, PROGRAMATICO, FINANCIERO Y CONTABLEMENTE LOS CITADOS RECURSOS.

\* MDP (MILLONES DE PESOS CON UN DECIMAL)

\*\* mdp (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**

P 64 DENOMINACION: "CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS"  
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

**EJERCIDO REAL REPORTADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO REAL RESPECTO AL PRESUPUESTO ORIGINAL, CORRESPONDE A LAS EROGACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, POR CONCEPTO DE ESTUDIOS ESTRUCTURALES, PROYECTOS EJECUTIVOS DE REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, DE CONSTRUCCION DE ESCALERAS DE EMERGENCIA, DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, DE AIRE ACONDICIONADO; MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CANCELERIA; ADAPTACION DE OFICINAS DE LOS JUZGADOS DE PAZ (AV. REVOLUCION No. 1340) E IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS Y SUPERVISION, ASI COMO LA CONCLUSION Y FINIQUITO DE LAS OBRAS DE REMODELACION EN RIO DE LA PLATA No. 48. AL RESPECTO ES IMPORTANTE PRECISAR QUE PARA APERTURAR ESTE PROGRAMA, SE APLICO UNA AMPLIACIÓN LIQUIDA POR 57.7 MDP\*, MEDIANTE AFECTACIÓN A-19-J0-00-012-I, CON RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (2000-2002), AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDO 9-19/2003, EN EL MARCO DEL "PROYECTO DE INVERSION INSTITUCIONAL 2003-2004".

C) LA VARIACION QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO REAL Y EL PRESUPUESTO MODIFICADO CORRESPONDE A LAS ECONOMIAS DERIVADAS DEL "PROYECTO DE INVERSION INSTITUCIONAL 2003-2004", DEBIDO A QUE LOS MONTOS ADJUDICADOS RESULTARON MENORES A LO ESTIMADO PARA LOS PROCESOS LICITATORIOS, ASI COMO A LA VOLUMETRIA CONSIDERADA ORIGINALMENTE EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y LA REQUERIDA, MISMA QUE RESULTO MENOR EN ALGUNO CONCEPTOS.

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	01	ATENDER ASUNTOS EN 1A. INSTANCIA DEL ORDEN PENAL, CIVIL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR, CONCURSAL Y DE INMATRICULACION JUDICIAL	ASUNTO

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS**

**A) Acciones realizadas**

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, PENAL, FAMILIAR, CONCURSAL, DE INMATRICULACION JUDICIAL Y DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, ATENDIERON CON ESTRICTO APEGO AL MARCO JURÍDICO VIGENTE EN ESTA CIUDAD CAPITAL 248,640 ASUNTOS. AL RESPECTO, ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LA DEMANDA DE ASUNTOS ESTA RELACIONADA CON LOS FACTORES SOCIALES, ECONOMICOS, EDUCATIVOS, ENTRE OTROS QUE CARACTERIZA A LA SOCIEDAD DE ESTA CIUDAD, ASI COMO A LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA JURIDICO CIVIL Y PENAL, CON BASE EN EL CUAL SE LLEVA A CABO LA IMPARTICION DE JUSTICIA. A PARTIR DE JULIO DEL 2003, SE INCLUYERON LOS ASUNTOS DE LOS JUZGADOS DE INMATRICULACION JUDICIAL Y CONCURSAL A LOS JUZGADOS CIVILES, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 38-24/2003 DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2003.

B y C) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2003 NO SE APLICARON ADECUACIONES PROGRAMATICAS, POR LO QUE NO SE MODIFICO LA CANTIDAD FISICA ORIGINAL; EN ESTE SENTIDO, LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL REGISTRO UNA VARIACIÓN FÍSICA DE 17,342 ASUNTOS ENTRE LO PROGRAMADO Y ALCANZADO. DICHO INCREMENTO, TUVO SU ORIGEN PRINCIPALMENTE EN LA DEMANDA DE ASUNTOS INTERPUESTOS POR LA CIUDADANÍA ANTE LOS DIVERSOS ORGANOS JUDICIALES DE PRIMERA INSTANCIA, ASI COMO POR LA COMPLEJIDAD Y NATURALEZA DE LOS ASUNTOS. ASIMISMO ES IMPORTANTE SEÑALAR LOS REQUISITOS PROCESALES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE; POR LO QUE DICHA VARIACION NO AFECTO LA ATENCION BRINDADA POR LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA. EN TÉRMINOS ESTRICTAMENTE PROGRAMÁTICOS, SE REGISTRO UN AVANCE DEL 107.5% EN LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO.

ELABORO

Directoría Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	02	RECIBIR DILIGENCIAS INICIALES Y POSTERIORES DE CONSIGNACION Y ENTREGAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DEPOSITO	DOCUMENTO

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS**

<p><b>A) Acciones realizadas</b></p> <p><b>B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original</b></p> <p><b>C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado</b></p>
<p><b>A)</b> LA DIRECCION DE CONSIGNACIONES CIVILES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, COADYUVA DENTRO DE ALGUNOS PROCESOS DE APOYO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, EN CUANTO A LA RECEPCION Y ENTREGA DE CERTIFICADOS Y BILLETES DE DEPÓSITOS EXPEDIDOS POR NACIONAL FINANCIERA, CON LO CUAL SE AUXILIA LA CARGA DE TRABAJO DE LOS ORGANOS JUDICIALES, POR LO QUE DURANTE EL AÑO 2003, SE RECIBIERON Y ENTREGARON <b>42,585</b> DOCUMENTOS (CERTIFICADOS Y BILLETES DE DEPÓSITO), EN CONSECUENCIA, EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL SE CENTRO FUNDAMENTALMENTE EN LA CONSECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) RECEPCIÓN, ARCHIVO Y RESGUARDO DE BILLETES;</li><li>2) ARCHIVO Y RESGUARDO DE VALORES Y,</li><li>3) ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.</li></ol> <p><b>B y C)</b> DURANTE EL EJECICIO FISCAL 2003 NO SE APLICARON ADECUACIONES PROGRAMATICAS, POR LO QUE NO SE MODIFICO LA CANTIDAD FISICA ORIGINAL; EN ESTE SENTIDO, LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL REGISTRO UNA VARIACION FISICA DE <b>7,402</b> DOCUMENTOS DE MENOS ENTRE LO PROGRAMADO Y ALCANZADO; ESTA DISMINUCION NO RESULTO SIGNIFICATIVA, EN VIRTUD DE QUE SE ATENDIO LA DEMANDA CIUDADANA DE RECEPCION Y ENTREGA DE BILLETES Y CERTIFICADOS DE DEPOSITO; POR LO QUE DICHA VARIACION NO AFECTO LA ATENCION BRINDADA POR LA DIRECCION DE CONSIGNACIONES CIVILES. EN TERMINOS ESTRICTAMENTE PROGRAMATICOS, SE REGISTRO UN AVANCE DEL <b>85.2%</b> EN LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO.</p>

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	03	REALIZAR ESTUDIOS Y EMITIR DICTAMENES DE CARÁCTER MEDICO LEGAL Y FORENSE	DICTAMEN

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS**

- A) Acciones realizadas**  
**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**  
**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

**A)** EL SERVICIO MÉDICO FORENSE, COMO ORGANO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EMITIO DICTÁMENES DE CARACTER MEDICO, LEGAL Y FORENSE, A PARTIR DE LA PRACTICA DE NECROPSIAS ESTABLECIDAS POR LEY Y LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICO-LEGISTAS A PERSONAS VIVAS, QUE EN SU MAYORIA FUERON SOLICITADOS, ENTRE OTRAS INSTANCIAS, POR LAS AUTORIDADES DE LOS ORGANOS JUDICIALES Y DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. ENTRE LOS TIPOS DE ESTUDIOS REALIZADOS POR DICHO ORGANO DESTACAN: TÓXICOS, HISTOPATOLÓGICOS, ANTROPOLÓGICOS, ODONTOLÓGICOS, ETC. POR LO QUE, LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ALCANZO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL **23,287** DICTÁMENES.

ADICIONALMENTE, EL SERVICIO MEDICO FORENSE LLEVO A CABO ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES Y EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS CLASIFICADOS COMO "DESCONOCIDOS", MEDIANTE PROCESOS QUE CONSTITUYEN AVANCES SIGNIFICATIVOS. ASIMISMO SE FORTALECIO EL REGISTRO DE HUELLAS DECADACTILARES DE LOS CADAVERES QUE INGRESAN A ÉSTE ORGANO, MEDIANTE LA OPERACION DEL SISTEMA "AFIS", ASI COMO UN ESTUDIO DE INVESTIGACION RESPECTO DE LOS METALES PESADOS EN MUESTRAS DE TEJIDO PULMONAR EN PERSONAS FALLECIDAS EN LA CIUDAD DE MEXICO, ESTE ULTIMO, EN COLABORACION CON EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.

**B y C)** DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2003 NO SE APLICARON ADECUACIONES PROGRAMATICAS, POR LO QUE NO SE MODIFICO LA CANTIDAD FISICA ORIGINAL; EN ESTE SENTIDO, LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL REGISTRO UNA VARIACION FISICA DE **2,491** DICTÁMENES ENTRE LO PROGRAMADO Y ALCANZADO, MISMA QUE NO RESULTA SIGNIFICATIVA, EN VIRTUD DE QUE EL COMPORTAMIENTO DE DICHA ACTIVIDAD, RESULTO IMPREDECIBLE DEBIDO A LOS FACTORES QUE INCIDEN EN ESTA, TALES COMO: INDICE DELICTIVO, ESTADO EMOCIONAL Y MENTAL DE LAS PERSONAS, SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL, MUERTE SUBITA, ETC.; POR LO QUE DICHA VARIACION NO AFECTO LA ATENCION BRINDADA POR EL SERVICIO MEDICO FORENSE. EN TERMINOS ESTRICTAMENTE PROGRAMATICOS, SE REGISTRO UN AVANCE DEL **112.0%** EN LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO.

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	04	ATENDER ASUNTOS EN 2A. INSTANCIA	ASUNTO

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS**

**A) Acciones realizadas**

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

**A)** EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LAS SALAS EN MATERIA CIVIL, PENAL Y FAMILIAR, ATENDIERON CON APEGO AL MARCO JURÍDICO VIGENTE EN ESTA CIUDAD CAPITAL **113,102** ASUNTOS, ENTRE LOS QUE DESTACAN LAS APELACIONES Y QUEJAS QUE SE INTERPUSIERON EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA CORRESPONDIENTES AL FUERO COMÚN EN EL DISTRITO FEDERAL, INCLUYENDO LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A INCIDENTES QUE SURGIERON EN LOS PROCESOS. ASÍ MISMO SE DIO ATENCIÓN A LAS EXCUSAS Y RECUSACIONES DE AUTORIDADES JUDICIALES, ASÍ COMO A LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE COMPETENCIA QUE SE SUSCITARON EN MATERIA PENAL, CIVIL Y FAMILIAR.

**B y C)** DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2003 NO SE APLICARON ADECUACIONES PROGRAMATICAS, POR LO QUE NO SE MODIFICO LA CANTIDAD FISICA ORIGINAL; EN ESTE SENTIDO, LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL REGISTRO UNA VARIACIÓN FÍSICA DE **5,791** ASUNTOS ENTRE LO PROGRAMADO Y ALCANZADO. DICHO INCREMENTO, TUVO SU ORIGEN PRINCIPALMENTE EN LA DEMANDA DE ASUNTOS INTERPUESTOS POR LA CIUDADANÍA ANTE LAS SALAS PARA SU ATENCION PROCESAL, ASI COMO POR LA NATURALEZA Y COMPLEJIDAD DE LOS MISMOS; POR LO QUE DICHA VARIACION NO AFECTO LA ATENCION BRINDADA POR LAS SALAS. EN TÉRMINOS ESTRICTAMENTE PROGRAMÁTICOS, SE REGISTRO UN AVANCE DEL **105.4%** EN LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO.

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	05	ATENDER ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PAZ	ASUNTO

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS**

**A) Acciones realizadas**

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ, ATENDIERON CON APEGO AL MARCO JURÍDICO VIGENTE EN ESTA CIUDAD CAPITAL **86,103** ASUNTOS, MISMOS QUE RESOLVIERON EN SU JURISDICCION TERRITORIAL, LOS JUICIOS CONTENCIOSOS DE CARÁCTER CIVIL QUE VERSARON SOBRE LA PROPIEDAD O DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES, SIEMPRE QUE EL VALOR DE ÉSTOS SEA MENOR A \$60,000.00, EN LO CONCERNIENTE A LOS JUZGADOS DE PAZ PENAL, ESTOS CONOCIERON Y RESOLVIERON SOBRE LOS PROCESOS ORDINARIOS QUE TUVIERON COMO SANCION EL APERCIBIMIENTO, CAUCION DE NO OFENDER O PRISION CUYO MÁXIMO SEA DE 4 AÑOS, ASÍ COMO LA TRAMITACION DE EXHORTOS EN MATERIA PENAL QUE LES FUERON ENCOMENDADOS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS JUZGADOS DE PAZ, SURGIERON CON LA INTENCION DE DISMINUIR LAS CARGAS DE TRABAJO EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE ASUNTOS Y ASÍ DESAHOGAR PROCESOS QUE POR SU CUANTIA REVISTIERON MENOR COMPLICACION, NO ASI DE TRASCENDENCIA.

B y C) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2003 NO SE APLICARON ADECUACIONES PROGRAMATICAS, POR LO QUE NO SE MODIFICO LA CANTIDAD FISICA ORIGINAL; EN ESTE SENTIDO, LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL REGISTRO UNA VARIACION FISICA DE **5,923** ASUNTOS ENTRE LO PROGRAMADO Y ALCANZADO. DICHO INCREMENTO, TUVO SU ORIGEN PRINCIPALMENTE EN LA DEMANDA DE ASUNTOS INTERPUESTOS POR LA CIUDADANIA ANTE LOS DIVERSOS ORGANOS JUDICIALES DE PAZ, ASI COMO POR LAS CIRCUNSTANCIAS REGISTRADAS POR DICHOS ASUNTOS CON RESPECTO A LA MATERIA, TIEMPO, SU PROPIA NATURALEZA Y COMPLEJIDAD; POR LO QUE DICHA VARIACION NO AFECTO LA ATENCION BRINDADA POR LOS JUZGADOS DE PAZ. EN TÉRMINOS Estrictamente PROGRAMÁTICOS, SE REGISTRO UN AVANCE DEL **107.4%** EN LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO.

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	06	DISTRIBUIR EQUITATIVAMENTE ASUNTOS INICIALES Y POSTERIORES EN LOS JUZGADOS DE 1A. INSTANCIA CIVIL, CONCURSAL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR Y DE INMATRICULACION JUDICIAL, ASI COMO LOS DE 2A. INSTANCIA.	ASUNTO

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS**

**A) Acciones realizadas**

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) LA OFICIALIA DE PARTES COMUN TIENE A SU CARGO EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, CUYA IMPORTANCIA DENTRO DEL PROCESO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA RADICA EN LA EQUIDAD Y TRANSPARENCIA QUE CARACTERIZA EL INGRESO DE LOS ASUNTOS Y SU DISTRIBUCION A LAS SALAS Y JUZGADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LO QUE GARANTIZA DE INICIO QUE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA SE EFECTUE DE FORMA EXPEDITA; EN ESTE SENTIDO, EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, ESTUVO EN FUNCION DIRECTA A LA DEMANDA CIUDADANA, POR LO QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL SE DISTRIBUYERON A LOS DIFERENTES ORGANOS JUDICIALES 510,182 ASUNTOS. ENTRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR ESTA AREA DE APOYO JUDICIAL, DESTACAN LAS SIGUIENTES:

- 1) TURNAR EL ESCRITO POR EL CUAL SE INICIA EL PROCEDIMIENTO AL JUZGADO QUE CORRESPONDA PARA SU CONOCIMIENTO, EN TÉRMINOS DE ESTRICTO CONTROL.
- 2) RECIBIR LOS ESCRITOS DE TÉRMINO QUE SE PRESENTEN DESPUÉS DE LAS HORAS DE LABORES DE LAS SALAS Y JUZGADOS.
- 3) RECIBIR DEMANDAS DE PENSIÓN ALIMENTICIA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA POR COMPARENCIA.

B y C) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2003 NO SE APLICARON ADECUACIONES PROGRAMATICAS, POR LO QUE NO SE MODIFICO LA CANTIDAD FISICA ORIGINAL; EN ESTE SENTIDO, LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL REGISTRO UNA VARIACIÓN FÍSICA DE 191,168 ASUNTOS MENOS ENTRE LO PROGRAMADO Y ALCANZADO. DICHA VARIACION NO RESULTA SIGNIFICATIVA, DEBIDO A QUE ESTA SE ENCUENTRA EN FUNCION A LA DEMANDA DE ASUNTOS QUE LA CIUDADANÍA INGRESO A LA INSTITUCION, COMPORTAMIENTO QUE NO AFECTO LA ATENCION BRINDADA POR LA OFICIALIA DE PARTES COMUN. EN TÉRMINOS ESTRICTAMENTE PROGRAMÁTICOS, SE REGISTRO UN AVANCE DEL 72.7% EN LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO.

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	07	PREPARAR Y ACTUALIZAR AL PERSONAL JUDICIAL	PERSONA

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS**

- A) Acciones realizadas**  
**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**  
**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

**A)** CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA CARRERA JUDICIAL, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES, PROMOVIO LA IMPARTICION DE CURSOS TENDIENTES A LA CAPACITACION Y ACTUALIZACION DEL PERSONAL CON CARGOS JUDICIALES, MISMOS QUE EN ALGUNOS CASOS FUERON IMPARTIDOS POR PERSONAL PROPIO DE LA INSTITUCION (MAGISTRADOS Y JUECES, ENTRE OTROS SERVIDORES PUBLICOS), ASI COMO POR MEDIO DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DIVERSAS INSTITUCIONES ACADEMICAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

AL RESPECTO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACION, REDUNDO EN UNA BENEFICIO INSTITUCIONAL AL CONTAR CON MAGISTRADOS, JUECES Y DEMAS PERSONAL JUDICIAL MEJOR PREPARADOS Y CON UNA VOCACIÓN DE SERVICIO, REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE EXCELENCIA, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, PROFESIONALISMO E INDEPENDENCIA; POR LO QUE DURANTE EL AÑO 2003 SE BRINDO CAPACITACION A UN TOTAL DE **982** SERVIDORES PUBLICOS JUDICIALES.

**B y C)** DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2003 NO SE APLICARON ADECUACIONES PROGRAMATICAS, POR LO QUE NO SE MODIFICO LA CANTIDAD FISICA ORIGINAL; EN ESTE SENTIDO, LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL REGISTRO UNA VARIACIÓN FÍSICA DE **201** PERSONAS ENTRE LO PROGRAMADO Y ALCANZADO, QUE COMO SE OBSERVA, SE CUBRIERON LAS EXPECTATIVAS DE LOS CURSOS IMPARTIDOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS JUDICIALES, NO OBSTANTE EL AUMENTO EN LA DEMANDA QUE DE ESTOS SE TUVO. ASIMISMO ESTA VARIACION NO AFECTO LA ATENCION BRINDADA POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES. EN TÉRMINOS ESTRICTAMENTE PROGRAMÁTICOS, SE REGISTRO UN AVANCE DEL **125.7%** EN LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO.

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	08	RECIBIR LAS CONSIGNACIONES PENALES	EXPEDIENTE

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS**

**A) Acciones realizadas**

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

**A)** EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD EN LA ASIGNACION DE EXPEDIENTES DE CONSIGNACION, PROVENIENTES DE LOS MINISTERIOS PUBLICOS ADSCRITOS A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ EN MATERIA PENAL, LA DIRECCION DE CONSIGNACIONES PENALES, ENTRE LAS FUNCIONES QUE DESARROLLAN DESTACAN LAS SIGUIENTES: 1) RECIBIR CONSIGNACIONES SIN DETENIDO, 2) RECIBIR CONSIGNACIONES CON DETENIDO, 3) RECIBIR INCOMPETENCIAS DE JUZGADOS DE PAZ, PARA QUE SEAN TURNADOS A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, 4) RECIBIR EXCUSAS y 5) RECIBIR ORDENES DE CATEO.

LA ESENCIA DE ESTA ACTIVIDAD ES DE SUMA IMPORTANCIA EN EL PROCESO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, DEBIDO A QUE GARANTIZA LA ASIGNACIÓN EQUITATIVA DE LOS ASUNTOS EN MATERIA PENAL, A FIN DE EVITAR UNA SOBRECARGA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES (SALAS, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ), TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DEBIDO A LA NATURALEZA DE LOS HECHOS PUNIBLES O NO PUNIBLES QUE ABARCA, REGISTRO UNA DEMANDA CONSIDERABLE; EN ESTE SENTIDO, LA DIRECCIÓN DE CONSIGNACIONES PENALES RECIBIÓ 18,498 EXPEDIENTES DE CONSIGNACION, MISMOS QUE FUERON TURNADOS A LOS JUZGADOS Y SALAS PENALES PARA SU ATENCION.

**B y C)** DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2003 NO SE APLICARON ADECUACIONES PROGRAMATICAS, POR LO QUE NO SE MODIFICO LA CANTIDAD FISICA ORIGINAL; EN ESTE SENTIDO, LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL REGISTRO UNA VARIACION FISICA DE 5,022 EXPEDIENTES ENTRE LO PROGRAMADO Y ALCANZADO , MISMA QUE RESULTA SIGNIFICATIVA, EN VIRTUD DEL INCREMENTO REGISTRADO EN EL INDICE DELICTIVO DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE REFLEJA EN EL NUMERO DE EXPEDIENTES QUE TRAMITO LA DIRECCIÓN DE CONSIGNACIONES PENALES A LOS JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ DE ESTE TRIBUNAL; LO ANTERIOR COMO CONSECUENCIA DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS REMITIDAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A SU VEZ LEVANTADAS POR LOS MINISTERIOS PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS DIFERENTES AGENCIAS INVESTIGADORAS, QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN DIVERSAS COLONIAS DE ESTA CIUDAD; POR LO QUE DICHA VARIACION NO AFECTO EL SERVICIO BRINDADO POR DICHA DIRECCION. EN TERMINOS ESTRICTAMENTE PROGRAMATICOS, SE REGISTRO UN AVANCE DEL 137.3%. EN LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO.

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	09	IMPRIMIR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR EL BOLETIN JUDICIAL	EJEMPLAR

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS**

**A) Acciones realizadas**

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

**A)** LA DIRECCION GENERAL DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETIN JUDICIAL, LLEVO A CABO LA EDICION Y DISTRIBUCION DIARIA DEL BOLETIN JUDICIAL, ORGANO INFORMATIVO DEL TRIBUNAL QUE PUBLICA LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO LOS ACUERDOS Y AVISOS ENVIADOS EN DIAS HABILES POR LOS ORGANOS JUDICIALES (SALAS, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ). AL RESPECTO ES IMPORTANTE DESTACAR QUE DICHO ORGANO DE DIFUSION ESTUVO AL ALCANCE DE LITIGANTES Y PUBLICO EN GENERAL MEDIANTE LA VENTA DIARIA, SUSCRIPCION Ó BIEN POR CONSULTA DIRECTAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL; ADEMAS DE QUE LA CONSULTA SE REALIZO POR VIA INTERNET, LO CUAL REPERCUTIO EN LA DISMINUCION DE EJEMPLARES EDITADOS CON RELACION A AÑOS ANTERIORES. DURANTE EL AÑO 2003 FUERON PUBLICADOS Y DISTRIBUIDOS 570,000 EJEMPLARES DEL REFERIDO BOLETIN.

**B y C)** DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2003 NO SE APLICARON ADECUACIONES PROGRAMATICAS, POR LO QUE NO SE MODIFICO LA CANTIDAD FISICA ORIGINAL; EN ESTE SENTIDO, LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL REGISTRO UNA VARIACION FISICA DE 2,500 EJEMPLARES ENTRE LO PROGRAMADO Y ALCANZADO, MISMA QUE NO RESULTA SIGNIFICATIVA, EN VIRTUD DE QUE LA EDICION Y DISTRIBUCIÓN DEL BOLETÍN JUDICIAL, LOGRO ATENDER LA DEMANDA DE VENTA DIRECTA, SUSCRIPCIÓN O CONSULTA DEL MULTICITADO ÓRGANO INFORMATIVO. EN TERMINOS ESTRICTAMENTE PROGRAMATICOS, SE REGISTRO UN AVANCE DEL 100.4% EN LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO.

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	10	EFFECTUAR LA RECEPCION, GUARDA Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO JUDICIAL	EXPEDIENTE

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS**

**A) Acciones realizadas**

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

**A)** EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DEL ARCHIVO JUDICIAL, TIENE A SU CARGO EL RESGUARDO Y PRESERVACION DEL ARCEVRO DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y DE APOYO A LA IMPARTICION DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL; EN CONSECUENCIA DURANTE EL 2003, LOS ÓRGANOS JUDICIALES (JUZGADOS DE PAZ, PRIMERA INSTANCIA Y SALAS), ASI COMO LOS ORGANOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, REMITIERON PARA LA GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA UN TOTAL DE 4,065,288 EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL ARCHIVO JUDICIAL TIENE BAJO SU CUSTODIA MAS DE 25,000,000 EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS, MISMOS QUE POR DIVERSOS MOTIVOS SON SOLICITADOS PARA CONSULTA O ENVIO A LOS ORGANOS JUDICIALES O ALGUNA AUTORIDAD QUE ASI LO SOLICITE; POR LO QUE PARA LLEVAR LA ADMINISTRACION DE UN ARCHIVO DE ESTAS DIMENSIONES, REALIZA ENTRE OTRAS ACCIONES LAS SIGUIENTES: 1) ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS A PARTIR DE CINCO SECCIONES: CIVIL, FAMILIAR, PENAL, ADMINISTRATIVA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL; 2) RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN INACTIVOS O TERMINADOS QUE REMITEN SALAS Y JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ; 3) CONSULTA DE EXPEDIENTES POR PARTE DE OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES; 4) MICROFILMACION DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS; 5) CAPTURA DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS EN UNA BASE DE DATOS PARA SU LOCALIZACION Y 6) REUBICACION DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES, CUANDO POR NECESIDADES DE ESPACIO SE HA REQUERIDO, EN SUS DIVERSOS RECINTOS, ENTRE LOS CUALES DESTACAN LOS SIGUIENTES: NIÑOS HEROES, DELICIAS, RIO LERMA, EJE CENTRAL Y LOS TRES ANEXOS A LOS RECLUSORIOS PREVENTIVOS.

**B y C)** DURANTE EL EJECICIO FISCAL 2003, NO SE APLICARON ADECUACIONES PROGRAMATICAS, POR LO QUE NO SE MODIFICO LA CANTIDAD FISICA ORIGINAL; EN ESTE SENTIDO, LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL REGISTRO UNA VARIACION FISICA DE 475,728 EXPEDIENTES, MISMA QUE NO RESULTA SIGNIFICATIVA SI SE CONSIDERA QUE EL VOLUMEN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES REMITIDOS PARA SU GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA AL ARCHIVO JUDICIAL POR PARTE DE LAS SALAS, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ, ASI COMO DE LAS AREAS DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, CUYO ORIGEN SE ENCUENTRA EN LA DEMANDA DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE ESTOS CONLLEVARON. EN TERMINOS ESTRICTAMENTE PROGRAMATICOS, SE REGISTRO UN AVANCE DEL 113.3% EN LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO.

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	12	LLEVAR A CABO ACCIONES DE APOYO PARA LA IMPARTICION DE JUSTICIA	A/P

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS**

<p><b>A) Acciones realizadas</b> <b>B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original</b> <b>C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado</b></p> <p><b>A)</b> EL ENGRANE LOGÍSTICO QUE COADYUVA A LA FUNCIÓN SUSTANTIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LO CONSTITUYE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS E INFORMÁTICOS, QUE MEDIANTE LA OPTIMIZACION DE DICHS RECURSOS SE PROPORCIONAN A LAS ÁREAS JUDICIALES Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, LOS REQUERIMIENTOS INDISPENSABLES PARA SU OPERACIÓN, DESTACANDO LO SIGUIENTE:</p> <p>LA ASIGNACIÓN DE PERSONAL CON EL PERFIL ADECUADO A LOS REQUERIMIENTOS LABORALES DE LAS ÁREAS QUE ASÍ LO SOLICITAN, EL PAGO CORRESPONDIENTE A SUELDOS Y PRESTACIONES, LA DOTACION DE LOS MATERIALES DE OFICINA, PAPELERÍA Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Y DE COMPUTACIÓN PARA EL OPTIMO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, QUE EN CONJUNTO PERMITEN A LAS ÓRGANOS JUDICIALES (SALAS, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ), DE APOYO JUDICIAL (SERVICIO MEDICO FORENSE, INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES, ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL, ARCHIVO JUDICIAL, CONSIGNACIONES CIVILES Y PENALES, OFICIALIA DE PARTES COMÚN, DIRECCIÓN JURÍDICA, CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA), ENTRE OTRAS, CUMPLIR CON LA PARTE DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL: LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CLARA Y EXPEDITA QUE SE BRINDA A LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD CAPITAL. CABE DESTACAR LA DIFICULTAD QUE REPRESENTA CUANTIFICAR ESTA SERIE DE ACCIONES, SIN EMBARGO DURANTE EL 2003 Y MEDIANTE LA RACIONALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS, SE CUBRIERON LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN LOS DISTINTOS PROGRAMAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON LO QUE SE FORTALECIO LA INFRAESTRUCTURA LOGISTICA PARA LA OPERACIÓN DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS Y DE APOYO DE LA INSTITUCION.</p> <p><b>B y C)</b> NO SE REGISTRA VARIACIÓN EN LA ACTIVIDAD FÍSICA CON RESPECTO AL ORIGINAL Y MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE LA ESENCIA DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL SON ACCIONES DE CARACTER PERMANENTE Y NO CUANTIFICABLES UNITARIAMENTE.</p>
--

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	15	SUMINISTRO, EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACION DE AREAS JUDICIALES Y DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	PROGRAMA

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS**

**A) Acciones realizadas**

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) MEDIANTE ACUERDO 9-19/2003, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE ABRIL DEL 2003, SE APROBO EL "PROYECTO DE INVERSION INSTITUCIONAL 2003-2004", POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURO LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO, IDENTIFICANDO COMO UNIDAD DE MEDIDA: PROGRAMA Y CANTIDAD FISICA 7, CON RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (2000, 2001 Y 2002), MISMOS QUE SE DESTINARON AL SUMINISTRO, EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACION DE LOS ORGANOS JUDICIALES Y AREAS DE APOYO A LA IMPARTICION DE JUSTICIA.

B) EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003 AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, NO INCLUYO LA CITADA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, EN VIRTUD DE QUE LOS RECURSOS QUE SE ASIGNARON A ESTA, PROVINIERON DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, CON LO CUAL SE AMPLIO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL TRIBUNAL, APERTURANDOSE CON ELLO LA MULTICITADA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

C) LA DIFERENCIA QUE SE REGISTRA ENTRE LO ALCANZADO Y LO PROGRAMADO, OBEDECE A QUE NO SE CONCRETO LO CORRESPONDIENTE A LA DIGITALIZACION DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS QUE SE MANEJAN EN EL ARCHIVO JUDICIAL Y EN OTRAS AREAS DEL TRIBUNAL. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE SE ATENDIERON LOS REQUERIMIENTOS DE SUMINISTRO, EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACION DE LOS ORGANOS JUDICIALES Y AREAS DE APOYO A LA IMPARTICION DE JUSTICIA CONTENIDOS EN LA REFERIDA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, POR LO QUE EN TERMINOS ESTRICTAMENTE PROGRAMATICOS, SE REGISTRO UN AVANCE DEL 85.7%.

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	16	PROGRAMA INMOBILIARIO	PROGRAMA

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS**

**A) Acciones realizadas**

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) MEDIANTE ACUERDO 9-19/2003, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE ABRIL DEL 2003, SE APROBO EL "PROYECTO DE INVERSION INSTITUCIONAL 2003-2004", MEDIANTE EL CUAL SE APERTURO LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO, IDENTIFICANDO COMO UNIDAD DE MEDIDA: PROGRAMA Y CANTIDAD FISICA 1, CON RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (2000, 2001 Y 2002), MISMOS QUE SE PREVIERON PARA LA ADQUISICION DE DIVERSOS INMUEBLES.

B) EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003 AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, NO INCLUYO LA CITADA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, EN VIRTUD DE QUE LOS RECURSOS QUE SE ASIGNARON A ESTA, PROVINIERON DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, CON LO CUAL SE AMPLIO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL TRIBUNAL, APERTURANDOSE CON ELLO LA MULTICITADA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

C) LA DIFERENCIA REGISTRADA ENTRE LO QUE SE PROGRAMO Y LO QUE NO SE ALCANZO, OBEDECE A QUE NO SE CONCLUYERON LOS TRAMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA DE ALGUNOS INMUEBLES, POR LO QUE EN TERMINOS ESTRUCTAMENTE PROGRAMATICOS, NO SE REGISTRO AVANCE.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
28	00	01	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BECA

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

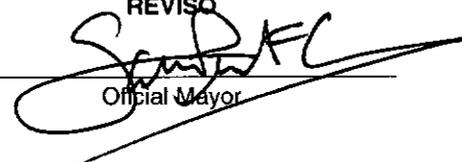
A) CON EL FIN DE COADYUVAR A LA FORMACION INTEGRAL DE ESTUDIANTES EGRESADOS DE DIVERSAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, MEDIANTE LA VINCULACION DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PERIODO DE FORMACION ACADÉMICA CON LA PRACTICA COTIDIANA DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA; EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES, INSTITUYO EL PROGRAMA MULTIDISCIPLINARIO DE SERVICIO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL SE CANALIZO LA DEMANDA DE ESTUDIANTES QUE SOLICITARON PRESTAR ESTE SERVICIO, POR LO QUE AL FINALIZAR EL AÑO 2003 SE OTORGARON UN TOTAL DE 420 BECAS, COMO ESTIMULO ECONOMICO A LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL QUE CONCLUYERON CON DICHO SERVICIO EN LAS DISTINTAS AREAS DE LA INSTITUCION; CON LO CUAL SE BENEFICIO EL PROPIO TRIBUNAL AL CONTAR CON APOYO LABORAL ADICIONAL.

B y C) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2003 NO SE APLICARON ADECUACIONES PROGRAMATICAS, POR LO QUE NO SE MODFICIO LA CANTIDAD FISICA ORIGINAL; EN ESTE SENTIDO, LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL REGISTRO UNA VARIACION FISICA DE 180 BECAS ENTRE LO PROGRAMADO Y ALCANZADO. EN TERMINOS ESTRICTAMENTE PROGRAMATICOS, SE REGISTRO UN AVANCE DEL 70.0%. DICHO ALCANCE TUVO SU ORIGEN EN QUE NO SE REGISTRO LA TOTALIDAD DE ESTUDIANTES PROGRAMADOS PARA REALIZAR SU SERVICIO Y DE LOS ESTUDIANTES INSCRITOS NO TODOS CONCLUYERON CON SU EL MISMO.

ELABORO

  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

  
Oficial Mayor

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
29	00	01	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	CURSO

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) CON EL PROPOSITO DE COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE BRINDAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMAS PERSONAL OPERATIVO ADSCRITOS A LAS AREAS JUDICIALES Y DE APOYO A LA IMPARTICION DE JUSTICIA, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SE HA COMPROMETIDO CON LA PREPARACIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DE SERVIDORES PUBLICOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS; POR LO QUE MEDIANTE LA DIFUSION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES, SE LOGRARON IMPARTIR DURANTE EL AÑO 2003 175 CURSOS REFERENTES A LA ACTUALIZACION Y/O CAPACITACION RESPECTO DE LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS, ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS ENTRE OTROS, QUE SE ESTAN GESTANDO EN EL TRIBUNAL.

B y C) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2003 NO SE APLICARON ADECUACIONES PROGRAMATICAS, POR LO QUE NO SE MODIFICO LA CANTIDAD FISICA ORIGINAL; EN ESTE SENTIDO, LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL REGISTRO UNA VARIACION FISICA DE 137 CURSOS DE MENOS ENTRE LO PROGRAMADO Y ALCANZADO, DICHA VARIACION, SE DEBE A QUE ALGUNOS CURSOS QUE NO FUERON CONTRATADOS, SITUACION QUE NO AFECTO LA ATENCION BRINDADA POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES; POR LO QUE EN TERMINOS ESTRUCTAMENTE PROGRAMATICOS, SE REGISTRO UN AVANCE DEL 56.1% EN LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO.

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
44	00	21	PROCURAR ATENCION A HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS DEL G.D.F.	NIÑO

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) CONSIDERANDO QUE SE REGISTRA UN NUMERO IMPORTANTE DE MUJERES Y EN OTROS CASOS HOMBRES, QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE DESEMPEÑAR UN DOBLE ROL: PROGENITORES Y TRABAJADORES; EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON TRES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS), LOS CUALES PROPORCIONAN ATENCIÓN PEDAGOGICA, PSICOLÓGICA, MÉDICA, Y DE ALIMENTACIÓN A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES, QUIENES AL TENER LA TRANQUILIDAD DE QUE SUS HIJOS SE ENCUENTRAN EN UN LUGAR SEGURO Y DE APRENDIZAJE DURANTE EL HORARIO DE LABORES, SITUACION QUE LES PERMITE ADQUIRIR UN DESEMPEÑO MEJOR EN SUS FUNCIONES Y TAREAS ENCOMENDADAS. DICHS CENTROS DURANTE EL AÑO 2003 ATENDIERON UNA POBLACION GLOBAL DE 314 NIÑOS.

B y C) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2003 NO SE APLICARON ADECUACIONES PROGRAMATICAS, POR LO QUE NO SE MODIFICO LA CANTIDAD FISICA ORIGINAL; EN ESTE SENTIDO, LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL REGISTRO UNA VARIACION FISICA DE 7 NIÑOS ENTRE LO PROGRAMADO Y ALCANZADO, MISMA QUE NO RESULTA SIGNIFICATIVA, EN VIRTUD DE QUE DURANTE EL 2003, SE CONCLUYERON E INICIARON DOS PERIODOS ESCOLARES, CON LO CUAL EL NUMERO DE NIÑOS INSCRITOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, RESULTO MENOR A LO ESTIMADO; POR LO QUE EN TERMINOS ESTRICTAMENTE PROGRAMATICOS, SE REGISTRO UN AVANCE DEL 97.8% EN LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO, MISMO QUE NO RESULTA SIGNIFICATIVO.

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
64	00	04	REALIZAR TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACION Y REMODELACION A INMUEBLES PUBLICOS	OBRA

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) MEDIANTE ACUERDO 9-19/2003, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE ABRIL DEL 2003, SE APROBO EL "PROYECTO DE INVERSION INSTITUCIONAL 2003-2004", POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURO EL PROGRAMA Y LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO, REGISTRANDO COMO UNIDAD DE MEDIDA: OBRA Y CANTIDAD FISICA 23, CON RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (2000, 2001 Y 2002), MISMOS QUE SE DESTINARON PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CANCELERIA, ADAPTACION DE LAS OFICINAS DE LOS JUZGADOS DE PAZ UBICADOS EN AV. REVOLUCION No. 1340 Y LA IMPERMEABILIZACION DE LOSAS EN AZOTEAS DE LOS INMUEBLES DE LICEAGA No. 113, RIO LERMA No. 62, RECLUSORIOS NORTE, SUR Y ORIENTE (EDIFICIOS ANEXOS ANTIGUOS Y NUEVOS), CLAUDIO BERNARD No. 60, DR. LAVISTA No. 114, SULLIVAN No. 133, NIÑOS HEROES No. 132 (EDIFICIO PRINCIPAL Y TORRES GEMELAS) Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "NIÑOS HEROES".

B) EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003 AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, NO INCLUYO LA CITADA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, EN VIRTUD DE QUE LOS RECURSOS QUE SE ASIGNARON A ESTA, PROVINIERON DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, CON LO CUAL SE AMPLIO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO AL TRIBUNAL Y CON ELLO SE APERTURO LA MULTICITADA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

C) NO SE REGISTRA VARIACION FISICA ENTRE LO PROGRAMADO Y ALCANZADO, EN VIRTUD DE QUE SE CONCLUYERON LAS OBRAS DE REFERENCIA.

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
64	00	05	LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE PREINVERSION	ESTUDIO

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS**

**A) Acciones realizadas**

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) MEDIANTE ACUERDO 9-19/2003, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SESION CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DEL 2003, SE APROBO EL "PROYECTO DE INVERSION INSTITUCIONAL 2003-2004", POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURO EL PROGRAMA Y LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO, IDENTIFICANDO COMO UNIDAD DE MEDIDA: ESTUDIO Y CANTIDAD FISICA: 24, CON RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (2000, 2001 Y 2002), CON OBJETO DE LLEVAR A CABO TRABAJOS RELACIONADOS CON LOS ESTUDIOS ESTRUCTURALES Y SUPERVISION DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL RECLUSORIO SUR (ANTIGUO Y NUEVO), RECLUSORIO ORIENTE Y NORTE (ANTIGUO), CLAUDIO BERNARD No. 60, DR. LAVISTA No. 114, SULLIVAN No. 133, NIÑOS HEROES No. 132 (EDIFICIO PRINCIPAL Y TORRES GEMELAS) Y CENDI "NIÑOS HEROES"; REHABILITACION ELECTRICA EN NIÑOS HEROES No.132 (EDIFICIO PRINCIPAL Y TORRES GEMELAS), DR. LAVISTA No. 114 Y RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE; PROYECTO EJECUTIVO Y SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE ESCALERAS DE EMERGENCIA EN RIO DE LA PLATA No.48, NIÑOS HEROES No. 132, DR. LAVISTA No. 114 SULLIVAN No. 133 Y RIO LERMA No. 62, ASI COMO EL PROYECTO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA EN COMUNICACIONES Y DE LA INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN DR. LAVISTA No. 114, NIÑOS HEROES No. 132 Y DR. CLAUDIO BERNARD No. 60.

B) EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003 AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, NO INCLUYO LA CITADA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, EN VIRTUD DE QUE LOS RECURSOS QUE SE ASIGNARON A ESTA, PROVINIERON DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES; CON LO CUAL SE AMPLIO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL TRIBUNAL, APERTURANDO CON ELLO LA MULTICITADA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

C) NO SE REGISTRA VARIACION FISICA ENTRE LO PROGRAMADO Y ALCANZADO, EN VIRTUD DE QUE SE CONCLUYERON LOS ESTUDIOS DE REFERENCIA.

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
64	00	06	CONCLUSION Y FINIQUITO DE CONTRATOS DE OBRA DE RIO DE LA PLATA No. 48	INMUEBLE

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS**

<p><b>A) Acciones realizadas</b></p> <p><b>B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original</b></p> <p><b>C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado</b></p> <p>A) EN VIRTUD DE QUE MEDIANTE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL NO AUTORIZO RECURSOS EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA Y ANTE EL COMPROMISO DE CONTINUAR CON LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RÍO DE LA PLATA No. 48, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO 9-19/2003 AUTORIZO LA CONCLUSION Y FINIQUITO DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN EL REFERIDO INMUEBLE, CON RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, CON LO CUAL SE APERTURO EL PROGRAMA Y LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO, IDENTIFICANDO COMO UNIDAD DE MEDIDA: INMUEBLE Y CANTIDAD 1.</p> <p>B) EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003 AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, NO INCLUYO LA CITADA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, EN VIRTUD DE QUE LOS RECURSOS QUE SE ASIGNARON A ESTA, PROVINIERON DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, CON LO CUAL SE AMPLIO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO AL TRIBUNAL Y CON ELLO SE APERTURO LA MULTICITADA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.</p> <p>C) NO SE REGISTRA VARIACIÓN FÍSICA ENTRE LO ALCANZADO Y EL MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003, SE LLEVARON A CABO LAS OBRAS DE REMODELACIÓN EN EL INMUEBLE DE RÍO DE LA PLATA No. 48.</p>
--

SECCION III: ( Continuación )

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

**PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"**

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 01 "ATENDER ASUNTOS EN 1a. INSTANCIA DEL ORDEN PENAL, CIVIL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR, CONCURSAL Y DE INMATRICULACION JUDICIAL"

**MINISTRACIÓN DE FONDOS, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.**

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS), CORRESPONDE A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS QUE SE APLICÓ A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LAS AFECTACIONES A-19-J0-00-003-E Y A-19-J0-00-004 POR 44.7 mdp\*\* y 792.6 mdp\*\* RESPECTIVAMENTE, PARA AMPLIARLOS A OTRAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL" Y AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL", CON OBJETO DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS, PRESTACIONES, CUOTAS PATRONALES E IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

B) NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE SE RADICARON LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DE MINISTRACION, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO AUTORIZADO. AL RESPECTO, ES PRECISO REITERAR QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO LA MINISTRACIÓN MENSUAL DE RECURSOS, POR LO QUE EN ESTE CONTEXTO, DICHA MINISTRACION NO CORRESPONDE AL EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

**EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES, ASÍ COMO LO CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL ESTIMULO ECONOMICO QUE POR ÚNICA VEZ SE OTORGO A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES, DEBIDO A QUE NO SE OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA EN LOS REFERIDOS ORGANOS JUDICIALES; POR LO QUE DICHA VARIACION NO RESULTA SIGNIFICATIVA.

ASIMISMO, SE DESTACA QUE LA UNIDAD DE MEDIDA QUE IDENTIFICA A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, NO CONSTITUYE LA BASE DEL COSTEO PRESUPUESTAL DE LA MISMA.

\*\* MILES DE PESOS CON UN DECIMAL

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Jefe de Oficina

SECCION III: ( Continuación )

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

**PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"**

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 02 "RECIBIR DILIGENCIAS INICIALES Y POSTERIORES DE CONSIGNACIÓN Y ENTREGAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DEPOSITO"**

**MINISTRACIÓN DE FONDOS, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.**

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS), CORRESPONDE A LA AMPLIACION DE RECURSOS QUE SE APLICO A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LA AFECTACION A-19-J0-00-004-E POR 69.9 mdp\*\*, CON OBJETO DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS, PRESTACIONES, CUOTAS PATRONALES E IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES DEL PERSONAL ADSCRITO LA DIRECCION DE CONSIGNACIONES CIVILES, AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

B) NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE SE RADICO LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DE MINISTRACION, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO AUTORIZADO. AL RESPECTO, ES PRECISO REITERAR QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO LA MINISTRACIÓN MENSUAL DE RECURSOS, POR LO QUE EN ESTE CONTEXTO DICHA MINISTRACION NO CORRESPONDE AL EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

**EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES, ASI COMO LO CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL ESTIMULO ECONOMICO QUE POR UNICA VEZ SE OTORGO A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA DIRECCION DE CONSIGNACIONES CIVILES DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES, DEBIDO A QUE NO SE OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA EN ESA DIRECCION; POR LO QUE DICHA VARIACION NO RESULTA SIGNIFICATIVA.

ASIMISMO, SE DESTACA QUE LA UNIDAD DE MEDIDA QUE IDENTIFICA A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, NO CONSTITUYE LA BASE DEL COSTEO PRESUPUESTAL DE LA MISMA.

\*\* MILES DE PESOS CON UN DECIMAL

SECCION III: ( Continuación )

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

**A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original**

**B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado**

**PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"**

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 03 "REALIZAR ESTUDIOS Y EMITIR DICTÁMENES DE CARÁCTER MEDICO, LEGAL Y FORENSE"**

**MINISTRACIÓN DE FONDOS, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.**

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS), CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS QUE SE APLICÓ A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LA AFECTACION A-19-J0-00-004-E POR 4,690.2 mdp\*\*, CON OBJETO DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS, PRESTACIONES, CUOTAS PATRONALES E IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE, AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

B) NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE SE RADICÓ LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DE MINISTRACION, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO AUTORIZADO. AL RESPECTO, ES PRECISO REITERAR QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO LA MINISTRACIÓN MENSUAL DE RECURSOS, POR LO QUE EN ESTE CONTEXTO DICHA MINISTRACION NO CORRESPONDE AL EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

**EJERCIDO REAL, REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES, ASI COMO LO CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL AGUINALDO Y DEL ESTIMULO ECONOMICO QUE POR UNICA VEZ SE OTORGO A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA DIRECCION DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES, DEBIDO A QUE NO SE OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA EN ESA DIRECCION, ASI COMO EN EL RUBRO DE MATERIALES Y SUMINISTROS, DERIVADO DE LOS PROCESOS LICITATORIOS, EN EL QUE LOS PRECIOS POR CONCEPTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS RESULTARON MENORES A LO PREVISTO; POR LO QUE DICHA VARIACION NO RESULTA SIGNIFICATIVA.

ASIMISMO, SE DESTACA QUE LA UNIDAD DE MEDIDA QUE IDENTIFICA A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, NO CONSTITUYE LA BASE DEL COSTEO PRESUPUESTAL DE LA MISMA.

\*\* MILES DE PESOS CON UN DECIMAL

SECCION III: ( Continuación )

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original**  
**B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado**

**PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"**

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 04 "ATENDER ASUNTOS EN 2a. INSTANCIA"**

**MINISTRACIÓN DE FONDOS, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.**

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS), CORRESPONDE A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS QUE SE APLICÓ A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LAS AFECTACIONES A-19-J0-00-003-E Y A-19-J0-00-004 POR 143.4 mdp\*\* y 9,465.4 mdp\*\* RESPECTIVAMENTE, PARA AMPLIARLOS A OTRAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL" Y AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL", CON OBJETO DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS, PRESTACIONES, CUOTAS PATRONALES E IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES DEL PERSONAL ADSCRITO A LAS SALAS, AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

B) NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE SE RADICARON LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DE MINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO AUTORIZADO. AL RESPECTO, ES PRECISO REITERAR QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO LA MINISTRACIÓN MENSUAL DE RECURSOS, POR LO QUE EN ESTE CONTEXTO DICHA MINISTRACION NO CORRESPONDE AL EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

**EJERCIDO REAL, REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES, ASÍ COMO LO CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO QUE POR ÚNICA VEZ SE OTORGÓ A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LAS SALAS DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES, DEBIDO A QUE NO SE OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA EN ESOS ORGANOS JUDICIALES; POR LO QUE DICHA VARIACION NO RESULTA SIGNIFICATIVA.

ASIMISMO, SE DESTACA QUE LA UNIDAD DE MEDIDA QUE IDENTIFICA A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, NO CONSTITUYE LA BASE DEL COSTEO PRESUPUESTAL DE LA MISMA.

\*\* MILES DE PESOS CON UN DECIMAL

SECCION III: ( Continuación )

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

**A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original**

**B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado**

**PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"**

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 05 "ATENDER ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PAZ"**

**MINISTRACIÓN DE FONDOS, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.**

**A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO-MINISTRADO, CORRESPONDE A LA AMPLIACION DE RECURSOS QUE SE APLICO A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LA AFECTACION A-19-J0-00-004-E POR 5,248.9 mdp\*\*, CON OBJETO DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS, PRESTACIONES, CUOTAS PATRONALES E IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS JUZGADOS DE PAZ, AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**B) NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE SE RADICO LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DE MINISTRACION, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO AUTORIZADO. AL RESPECTO, ES PRECISO REITERAR QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO LA MINISTRACIÓN MENSUAL DE RECURSOS, POR LO QUE EN ESTE CONTEXTO DICHA MINISTRACION NO CORRESPONDE AL EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES, ASI COMO LO CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL AGUINALDO Y DEL ESTIMULO ECONOMICO QUE POR UNICA VEZ SE OTORGO A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LOS JUZGADOS DE PAZ DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN DOS RUBROS: EL PRIMERO, POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, DEBIDO A QUE NO SE OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA EN ESOS ORGANOS JUDICIALES; EL SEGUNDO, POR CONCEPTO DE LAS EROGACIONES DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, QUE RESULTARON MENORES A LO PREVISTO; POR LO QUE DICHA VARIACION NO RESULTA SIGNIFICATIVA.**

**ASIMISMO, SE DESTACA QUE LA UNIDAD DE MEDIDA QUE IDENTIFICA A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, NO CONSTITUYE LA BASE DEL COSTEO PRESUPUESTAL DE LA MISMA.**

\*\* MILES DE PESOS CON UN DECIMAL

SECCION III: ( Continuación )

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

**A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original**

**B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado**

**PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"**

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 06 "DISTRIBUIR EQUITATIVAMENTE ASUNTOS INICIALES Y POSTERIORES EN LOS JUZGADOS DE 1a INSTANCIA CIVIL, CONCURSAL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR Y DE INMATRICULACION JUDICIAL, ASÍ COMO LOS DE 2a. INSTANCIA".**

**MINISTRACIÓN DE FONDOS, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.**

**A Y B) NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL Y MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE NO SE APLICARON TRANSFERENCIAS A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, ASI COMO CON RESPECTO AL EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS), DEBIDO A QUE SE RADICO LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DE MINISTRACION, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO AUTORIZADO.**

**AL RESPECTO, ES PRECISO REITERAR QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO LA MINISTRACIÓN MENSUAL DE RECURSOS, POR LO QUE EN ESTE CONTEXTO DICHA MINISTRACION NO CORRESPONDE AL EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DEL ESTIMULO ECONOMICO QUE POR UNICA VEZ SE OTORGO A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA DIRECCION DE OFICIALIA DE PARTES DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES, DEBIDO A QUE NO SE OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA EN ESA DIRECCION, POR LO QUE DICHA VARIACION NO RESULTA SIGNIFICATIVA.**

**ASIMISMO, SE DESTACA QUE LA UNIDAD DE MEDIDA QUE IDENTIFICA A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, NO CONSTITUYE LA BASE DEL COSTEO PRESUPUESTAL DE LA MISMA.**

\*\* MILES DE PESOS CON UN DECIMAL

HOJA 48 DE 61

SECCION III: ( Continuación )

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original**  
**B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado**

**PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"**

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 07 "PREPARAR Y ACTUALIZAR AL PERSONAL JUDICIAL"**

**MINISTRACIÓN DE FONDOS, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.**

**A)** LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS), CORRESPONDE A LA AMPLIACION DE RECURSOS QUE SE APLICO A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LA AFECTACION A-19-J0-00-004-E POR 411.9 mdp\*\*, CON OBJETO DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS, PRESTACIONES, CUOTAS PATRONALES E IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES DEL PERSONAL ADSCRITO AL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES, AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

**B)** NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE SE RADICO LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DE MINISTRACION, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO AUTORIZADO. AL RESPECTO, ES PRECISO REITERAR QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO LA MINISTRACIÓN MENSUAL DE RECURSOS, POR LO QUE EN ESTE CONTEXTO DICHA MINISTRACION NO CORRESPONDE AL EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

**EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**A)** LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES, ASI COMO LO CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL ESTIMULO ECONOMICO QUE POR UNICA VEZ SE OTORGO A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

**B)** LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, SE DEBE A LAS ECONOMIAS GENERADAS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: LA NO OCUPACION DEL 100% DE PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL Y LAS EROGACIONES DE MATERIAL DIDACTICO QUE RESULTARON POR DEBAJO DE LO PROGRAMADO. POR LO QUE HACE AL RUBRO DE CAPACITACION, SE CONTRATARON PARCIALMENTE CURSOS PARA CUBRIR EL PROGRAMA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES.

ASIMISMO, SE DESTACA QUE LA UNIDAD DE MEDIDA QUE IDENTIFICA A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, NO CONSTITUYE LA BASE DEL COSTEO PRESUPUESTAL DE LA MISMA.

\*\* MILES DE PESOS CON UN DECIMAL

SECCION III: ( Continuación )

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 08 "RECIBIR LAS CONSIGNACIONES PENALES"

MINISTRACIÓN DE FONDOS, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS), CORRESPONDE A LA AMPLIACION DE RECURSOS QUE SE APLICO A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LA AFECTACION A-19-J0-00-004-E POR 761.3 mdp\*\*, CON OBJETO DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS, PRESTACIONES, CUOTAS PATRONALES E IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCION DE CONSIGNACIONES PENALES, AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

B) NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE SE RADICO LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DE MINISTRACION, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO AUTORIZADO.

AL RESPECTO, ES PRECISO REITERAR QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO LA MINISTRACIÓN MENSUAL DE RECURSOS, POR LO QUE EN ESTE CONTEXTO DICHA MINISTRACION NO CORRESPONDE AL EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES, ASI COMO LO CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL AGUINALDO QUE SE OTORGO A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA DIRECCION DE CONSIGNACIONES PENALES DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES, DEBIDO A QUE NO SE OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA EN ESA DIRECCION; POR LO QUE DICHA VARIACION NO RESULTA SIGNIFICATIVA.

ASIMISMO, SE DESTACA QUE LA UNIDAD DE MEDIDA QUE IDENTIFICA A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, NO CONSTITUYE LA BASE DEL COSTEO PRESUPUESTAL DE LA MISMA.

\*\* MILES DE PESOS CON UN DECIMAL

SECCION III: ( Continuación )

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

**PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"**

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 09 "IMPRIMIR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR EL BOLETÍN JUDICIAL"**

**MINISTRACIÓN DE FONDOS, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.**

A Y B) NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL Y MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE NO SE APLICARON TRANSFERENCIAS A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, ASI COMO CON RESPECTO AL EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS), DEBIDO A QUE SE RADICÓ LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DE MINISTRACION, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO AUTORIZADO.

AL RESPECTO, ES PRECISO REITERAR QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO LA MINISTRACIÓN MENSUAL DE RECURSOS, POR LO QUE EN ESTE CONTEXTO DICHA MINISTRACION NO CORRESPONDE AL EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

**EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LA AFECTACION PRESUPUESTAL QUE SE APLICO PARA CUBRIR EL PAGO DEL AGUINALDO QUE SE OTORGO A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA DIRECCION GENERAL DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETIN JUDICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES, DEBIDO A QUE NO SE OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA EN ESA DIRECCION GENERAL. ASIMISMO Y DERIVADO DE LOS COSTOS POR CONCEPTO DE LA IMPRESIÓN DE BOLETÍN JUDICIAL, REVISTA DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y PROGRAMA EDITORIAL, MISMOS QUE RESULTARON MENORES A LO PREVISTO, POR LO QUE SE GENERARON ECONOMÍAS EN ESTE RUBRO.

ASIMISMO, SE DESTACA QUE LA UNIDAD DE MEDIDA QUE IDENTIFICA A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, NO CONSTITUYE LA BASE DEL COSTEO PRESUPUESTAL DE LA MISMA.

SECCION III: ( Continuación )

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

**A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original**

**B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado**

**PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"**

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 10 "EFECTUAR LA RECEPCIÓN, GUARDA Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO JUDICIAL"**

**MINISTRACIÓN DE FONDOS, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.**

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS), CORRESPONDE A LA AMPLIACION DE RECURSOS QUE SE APLICO A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LA AFECTACION A-19-J0-00-004-E POR 283.8 mdp\*\*, CON OBJETO DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS, PRESTACIONES, CUOTAS PATRONALES E IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES DEL PERSONAL ADSCRITO AL ARCHIVO JUDICIAL, AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

B) NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE SE RADICO LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DE MINISTRACION, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO AUTORIZADO.

AL RESPECTO, ES PRECISO REITERAR QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO LA MINISTRACIÓN MENSUAL DE RECURSOS, POR LO QUE EN ESTE CONTEXTO DICHA MINISTRACION NO CORRESPONDE AL EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

**EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES, ASI COMO LO CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL ESTIMULO ECONOMICO QUE POR UNICA VEZ SE OTORGO A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA DIRECCION DEL ARCHIVO JUDICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES, DEBIDO A QUE NO SE OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA EN ESA DIRECCION; POR LO QUE DICHA VARIACION NO RESULTA SIGNIFICATIVA.

ASIMISMO, SE DESTACA QUE LA UNIDAD DE MEDIDA QUE IDENTIFICA A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, NO CONSTITUYE LA BASE DEL COSTEO PRESUPUESTAL DE LA MISMA.

\*\* MILES DE PESOS CON UN DECIMAL

SECCION III: ( Continuación )

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

**A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original**

**B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado**

**PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"**

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 12 "LLEVAR A CABO ACCIONES DE APOYO PARA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"**

**MINISTRACIÓN DE FONDOS, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.**

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO-MINISTRADO, CORRESPONDE A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS QUE SE APLICÓ A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LAS AFECTACIONES A-19-J0-00-003-E Y A-19-J0-00-004 POR 21.9 mdp\*\* y 1,208.0 mdp\*\* RESPECTIVAMENTE, PARA AMPLIARLOS A OTRAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL" Y AL PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL", CON OBJETO DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS, PRESTACIONES, CUOTAS PATRONALES E IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES DEL PERSONAL ADSCRITO A LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL Y DE LA OFICIALIA MAYOR AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

B) NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE SE RADICARON LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DE MINISTRACION, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO AUTORIZADO.

AL RESPECTO, ES PRECISO REITERAR QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO LA MINISTRACIÓN MENSUAL DE RECURSOS, POR LO QUE EN ESTE CONTEXTO DICHA MINISTRACION NO CORRESPONDE AL EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

**EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES, ASI COMO LO CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL ESTIMULO ECONOMICO QUE POR UNICA VEZ SE OTORGO A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LAS AREAS DE LA PRESIDENCIA Y DE LA OFICIALIA MAYOR DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES, DEBIDO A QUE NO SE OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA EN LA PRESIDENCIA Y AREAS DE LA OFICIALIA MAYOR. POR OTRA PARTE Y DERIVADO DE LOS PROCESOS LICITATORIOS, LOS PRECIOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, RESULTARON MENORES A LO PREVISTO; EN ALGUNOS CASOS SE DECLARARON DESIERTOS LOS CONCURSOS Y/O BIENES PREVISTOS EN ELLOS; POR OTRA PARTE SE LLEVO A CABO LA DESOCUPACION DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. DE LAS ARMAS No. 577; EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DIVERSOS CONCEPTOS GENERO DISPONIBILIDADES POR NO HABER SIDO NECESARIO LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE MANTENIMIENTO; LAS PREVISIONES DE GASTO POR CONCEPTO DE SERVICIO POSTAL, SE REALIZO CONSIDERANDO UN AUMENTO EN LA TARIFA Y EN VIRTUD DE QUE FUE OTROGADA UNA TARIFA PREFERENCIAL, EXISTEN DISPONIBLES EN DICHO RUBRO; POR LO QUE HACE AL CONSUMO DE AGUA POTABLE, SE PRESUPUESTARON RECURSOS PARA INCORPORAR TOMAS DE AGUA INDEPENDIENTE PARA EL SERVICIO DE LOS INMUEBLES DE NIÑOS HEROES 132 Y DE LOS JUZGADOS PENALES ANEXOS A LOS RECLUSORIOS PREVENTIVOS NORTE, SUR Y ORIENTE; LAS PAGAS DE DEFUNCIÓN FUERON MÍNIMAS. RESPECTO AL GASTO DE INVERSIÓN, SE PRECISA QUE LOS PEDIDOS CON RESPECTO A BIENES ARTISTICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, TELECOMUNICACION, MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y DIVERSO, SE ADJUDICARON A LOS PROVEEDORES QUE OFRECIERON LOS MEJORES PRECIOS, LO QUE GENERO ECONOMIAS, DEBIDO A QUE LOS PRECIOS RESULTARON INFERIORES A LOS ESTIMADOS.

ASIMISMO, SE DESTACA QUE LA UNIDAD DE MEDIDA QUE IDENTIFICA A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, NO CONSTITUYE LA BASE DEL COSTEO PRESUPUESTAL DE LA MISMA.

SECCION III: ( Continuación )

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original**  
**B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado**

**PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"**

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 15 "SUMINISTRO, EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACION DE AREAS JUDICIALES Y DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA"**

**MINISTRACIÓN DE FONDOS, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.**

**A) y B)** EN VIRTUD DE QUE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, NO SE ASIGNARON RECURSOS SUFICIENTES EN EL RUBRO DE INVERSION, NO SE APERTURO LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE MEDIANTE OFICIO No. 0786 SUSCRITO POR EL OFICIAL MAYOR DE ESTE H. TRIBUNAL, SE SOLICITO ANTE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA MODIFICACION A LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003, CONSISTENTE EN LA APERTURA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE REFERENCIA, CON UNIDAD DE MEDIDA: PROGRAMA Y CANTIDAD 7, POR UN MONTO DE 150.4 MDP\*, DE CONFORMIDAD AL "PROYECTO DE INVERSION INSTITUCIONAL 2003-2004", AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDO 9-19/2003; EN EL CUAL SE REDEFINEN Y CONSOLIDAN LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LOS OFICIOS DE APLICACION DE REMANENTES COMUNICADOS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 321 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2000, 2001 Y 2002. EN RESPUESTA, EL SECRETARIO DE LA COMISION DE GOBIERNO DE ESE ORGANO LEGISLATIVO, COMUNICO MEDIANTE OFICIO No. SCG/205/03, QUE EN VIRTUD DE QUE ESTE H. TRIBUNAL ES UN ORGANO AUTONOMO, PUEDE RESOLVER EL DESTINO DE SUS FONDOS PRESUPUESTALES O RECURSOS PROVENIENTES DEL GDF, SIN QUE SEA NECESARIO LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA, POR LO QUE EN TODO CASO, SOLO DEBE DE HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE ESA ASAMBLEA, POR CONDUCTO DE LA COMISION RESPECTIVA. PARALELAMENTE Y MEDIANTE OFICIO No. 854 SUSCRITO POR EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL, SE TRAMITO ANTE LA DIRECCION GENERAL SECTORIAL DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F., LA AMPLIACION LIQUIDA NUMERO A-19-J0-00-002-E, POR UN IMPORTE DE 248.1 MDP, CON RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN LOS QUE SE INCLUYE LOS 150.4 MDP\* REFERIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR. AL RESPECTO DICHA DIRECCION GENERAL, MEDIANTE OFICIO DGSPPPJGSPAF/724/03 COMUNICO QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 321 DEL CODIGO FINANCIERO Y CONSIDERANDO QUE LOS RECURSOS DE LOS REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE ESTE H. TRIBUNAL, NO PROCEDIO AL REGISTRO. NO OBSTANTE, ESTE TRIBUNAL PROCEDIO AL REGISTRO PRESUPUESTAL PROGRAMATICO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LOS CITADOS RECURSOS.

**EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**A)** DERIVADO DE LA AMPLIACION LIQUIDA PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE 150.4 MDP\*, CON RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE DESTINADOS AL PROYECTO DE INVERSION INSTITUCIONAL 2003-2004 AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDO 9-19/2003, LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPO DE ADMINISTRACION, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, TELECOMUNICACION, ELECTRONICO, BIENES INFORMATICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO, ASI COMO EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.

**B)** LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO DEL MODIFICADO, OBEDECE A LAS ECONOMIAS GENERADAS POR LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES DIVERSOS, DEBIDO A QUE LOS MONTOS DE LOS PEDIDOS ADJUDICADOS, RESULTARON MENORES A LO PREVISTO. ASIMISMO NO SE CONCLUYERON LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE DIGITALIZACION E IMAGEN INSTITUCIONAL.

ASIMISMO, SE DESTACA QUE LA UNIDAD DE MEDIDA QUE IDENTIFICA A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, NO CONSTITUYE LA BASE DEL COSTEO PRESUPUESTAL DE LA MISMA.

SECCION III: ( Continuación )

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 16 "PROGRAMA INMOBILIARIO"

**MINISTRACIÓN DE FONDOS, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.**

A) y B) EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, NO SE ASIGNARON RECURSOS SUFICIENTES EN EL RUBRO DE INVERSION, POR LO QUE NO FUE APERTURADA LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE MEDIANTE OFICIO No. 0786 SUSCRITO POR EL OFICIAL MAYOR DE ESTE H. TRIBUNAL, SE SOLICITO ANTE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA MODIFICACION A LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003, CONSISTENTE EN LA APERTURA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE REFERENCIA, CON UNIDAD DE MEDIDA: PROGRAMA Y CANTIDAD 1, POR UN MONTO DE 40.0 MDP\*, DE CONFORMIDAD AL PROYECTO DE INVERSION INSTITUCIONAL 2003-2004", AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDO 9-19/2003; EN EL CUAL SE REDEFINEN Y CONSOLIDAN LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LOS OFICIOS DE APLICACION DE REMANENTES COMUNICADOS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 321 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2000, 2001 Y 2002. EN RESPUESTA, EL SECRETARIO DE LA COMISION DE GOBIERNO DE ESE ORGANO LEGISLATIVO, COMUNICO MEDIANTE OFICIO No. SCG/205/03, QUE EN VIRTUD DE QUE ESTE H. TRIBUNAL ES UN ORGANO AUTONOMO, PUEDE RESOLVER EL DESTINO DE SUS FONDOS PRESUPUESTALES O RECURSOS PROVENIENTES DEL GDF, SIN QUE SEA NECESARIO LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA, POR LO QUE EN TODO CASO, SOLO DEBE DE HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE ESA ASAMBLEA, POR CONDUCTO DE LA COMISION RESPECTIVA. PARALELAMENTE Y MEDIANTE OFICIO No. 854 SUSCRITO POR EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL, SE TRAMITO ANTE LA DIRECCION GENERAL SECTORIAL DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F., LA AMPLIACION LIQUIDA NUMERO A-19-J0-00-002-E, POR UN IMPORTE DE 248.1 MDP, CON RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN LOS QUE SE INCLUYE LOS 40.0 MDP\* REFERIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR. AL RESPECTO DICHA DIRECCION GENERAL, MEDIANTE OFICIO DGSPPPJGSPAF/724/03 COMUNICO QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 321 DEL CODIGO FINANCIERO Y CONSIDERANDO QUE LOS RECURSOS DE LOS REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE ESTE H. TRIBUNAL, NO PROCEDIO AL REGISTRO. NO OBSTANTE, ESTE TRIBUNAL PROCEDIO AL REGISTRO PRESUPUESTAL PROGRAMATICO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LOS CITADOS RECURSOS.

**EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

A y B) DERIVADO DE LA AMPLIACION LIQUIDA PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE 40.0 MDP\*, CON RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (2000, 2001 Y 2002), QUE SE DESTINADOS PARA APERURAR LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE REFERENCIA, EN EL "PROYECTO DE INVERSION INSTITUCIONAL 2003-2004" AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDO 9-19/2003; AL RESPECTO NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL Y MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE NO SE EROGARON RECURSOS PARA LA ADQUISICION DE UN INMUEBLE, DEBIDO A QUE NO SE CONCRETARON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.

SECCION III: ( Continuación )

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

**PROGRAMA 28 "BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO"**

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 01 "OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL"**

**MINISTRACIÓN DE FONDOS, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.**

A Y B) NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL Y MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE NO SE APLICARON TRANSFERENCIAS A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, ASI COMO CON RESPECTO AL EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS), DEBIDO A QUE SE RADICO LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DE MINISTRACION, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO AUTORIZADO.

AL RESPECTO, ES PRECISO REITERAR QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO LA MINISTRACIÓN MENSUAL DE RECURSOS, POR LO QUE EN ESTE CONTEXTO DICHA MINISTRACION NO CORRESPONDE AL EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

**EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS AMPLIACIONES LIQUIDAS QUE AFECTARON ESTA ACTIVIDAD, PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL TRANSFIRIÓ A ESTE H. TRIBUNAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "JOVENES POR MEXICO".

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS EN LA PARTIDA 1203 "COMPENSACIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL", DEBIDO A QUE NO SE INSCRIBIERON EN LOS SEMESTRES RESPECTIVOS LA TOTALIDAD DE LOS PASANTES ESTIMADOS PARA EL AÑO 2003 Y EN OTROS CASOS, DE LOS QUE SE INCRIBIERON PARA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL EN LAS ÁREAS JUDICIALES DE ESTE H. TRIBUNAL Y NO CONCLUYERON CON EL MISMO; RAZÓN POR LA QUE NO SE OTORGO DICHA BECA.

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

SECCION III: ( Continuación )

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

**PROGRAMA 29 "CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS"**

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 01 "IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS"**

**MINISTRACIÓN DE FONDOS, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.**

**A Y B) NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL Y MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE NO SE APLICARON TRANSFERENCIAS A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, ASI COMO CON RESPECTO AL EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS), DEBIDO A QUE SE RADICO LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DE LA MINISTRACION, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO AUTORIZADO.**

**AL RESPECTO, ES PRECISO REITERAR QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO LA MINISTRACIÓN MENSUAL DE RECURSOS, POR LO QUE EN ESTE CONTEXTO DICHA MINISTRACION NO CORRESPONDE AL EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**A Y B) DEBIDO A QUE NO SE APLICARON AFECTACIONES PRESUPUESTALES A ESTE PROGRAMA, NO SE MODIFICO LA ASIGNACION ORIGINAL; POR LO QUE LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS QUE SE GENERARON EN LA PARTIDA 3302 "CAPACITACIÓN".**

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

SECCION III: ( Continuación )

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

**PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL"**

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 21 "PROCURAR ATENCIÓN A HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS DEL G.D.F"**

**MINISTRACIÓN DE FONDOS, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.**

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS), CORRESPONDE A LA AMPLIACION DE RECURSOS QUE SE APLICO A LA CITADA ACTIVIDAD MEDIANTE LA AFECTACION A-19-J0-00-003-E POR 210.1 mdp\*\*, LOS CUALES SE DISMINUYERON DE ALGUNAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL", CON OBJETO DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL EN MATERIA DE SUELDOS, PRESTACIONES, CUOTAS PATRONALES E IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

B) NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS) CON RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE SE RADICARON LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DE LA MINISTRACION, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO AUTORIZADO.

AL RESPECTO, ES PRECISO ACLARAR QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRA COMO EJERCIDO LA MINISTRACIÓN MENSUAL DE RECURSOS, POR LO QUE EN ESTE CONTEXTO DICHA MINISTRACION NO CORRESPONDE AL EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

**EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

A) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES LIQUIDAS QUE SE APLICARON PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE LA POLÍTICA SALARIAL POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES Y LAS APORTACIONES PATRONALES, ASI COMO LO CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL ESTIMULO ECONOMICO QUE POR UNICA VEZ QUE SE OTORGO A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES, DEBIDO A QUE NO SE OCUPARON AL 100 % LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA AUTORIZADA EN DICHOS CENTROS.

ASIMISMO, SE DESTACA QUE LA UNIDAD DE MEDIDA QUE IDENTIFICA A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, NO CONSTITUYE LA BASE DEL COSTEO PRESUPUESTAL DE LA MISMA.

\*\* MILES DE PESOS CON UN DECIMAL

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

SECCION III: ( Continuación )

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 64 "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL O4 "REALIZAR TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACIÓN Y REMODELACIÓN A INMUEBLES PÚBLICOS"

MINISTRACIÓN DE FONDOS, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.

A) y B) EN VIRTUD DE QUE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, NO SE ASIGNARON RECURSOS SUFICIENTES EN EL RUBRO DE INVERSION, RAZON POR LA QUE NO SE APERTURO LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE MEDIANTE OFICIO No. 0786 SUSCRITO POR EL OFICIAL MAYOR DE ESTE H. TRIBUNAL, SE SOLICITO ANTE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA MODIFICACION A LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003, CONSISTENTE EN LA APERTURA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE REFERENCIA, CON UNIDAD DE MEDIDA: OBRA Y CANTIDAD 23, POR UN MONTO DE 8.5 MDP\*, DE CONFORMIDAD AL PROYECTO DE INVERSION INSTITUCIONAL 2003-2004", AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDO 9-19/2003; EN EL CUAL SE REDEFINEN Y CONSOLIDAN LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LOS OFICIOS DE APLICACION DE REMANENTES COMUNICADOS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 321 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2000, 2001 Y 2002. EN RESPUESTA, EL SECRETARIO DE LA COMISION DE GOBIERNO DE ESE ORGANO LEGISLATIVO, COMUNICO MEDIANTE OFICIO No. SCG/205/03, QUE EN VIRTUD DE QUE ESTE H. TRIBUNAL ES UN ORGANO AUTONOMO, PUEDE RESOLVER EL DESTINO DE SUS FONDOS PRESUPUESTALES O RECURSOS PROVENIENTES DEL GDF, SIN QUE SEA NECESARIO LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA, POR LO QUE EN TODO CASO, SOLO DEBE DE HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE ESA ASAMBLEA, POR CONDUCTO DE LA COMISION RESPECTIVA. PARALELAMENTE Y MEDIANTE OFICIO No. 854 SUSCRITO POR EL OFICIAL MAYOR, SE TRAMITO ANTE LA DIRECCION GENERAL SECTORIAL DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F., LA AMPLIACION LIQUIDA NUMERO A-19-J0-00-002-E, POR UN IMPORTE DE 248.1 MDP\*, CON RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN LOS QUE SE INCLUYE LOS 8.5 MDP\* REFERIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR. AL RESPECTO DICHA DIRECCION GENERAL, MEDIANTE OFICIO DGSPPPJGSPAF/724/03 COMUNICO QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 321 DEL CODIGO FINANCIERO Y CONSIDERANDO QUE LOS RECURSOS DE LOS REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE ESTE H. TRIBUNAL, NO PROCEDIO AL REGISTRO. NO OBSTANTE, ESTE TRIBUNAL PROCEDIO AL REGISTRO PRESUPUESTAL PROGRAMATICO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LOS CITADOS RECURSOS.

EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

A) EN VIRTUD QUE SE NO SE ASIGNARON RECURSOS ORIGINALMENTE EN EL RUBRO DE OBRA PÚBLICA, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F., MEDIANTE ACUERDO 9-19/2003, AUTORIZÓ LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA CON RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN EL MARCO DEL "PROYECTO DE INVERSION INSTITUCIONAL 2003-2004" POR UN MONTO DE 8.5 MDP\*, CONFORME A LO CUAL SE APERTURÓ LA CITADA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003, POR LO QUE EN ESTE SENTIDO, LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO Y EL ORIGINAL, CORRESPONDE A LAS EROGACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL POR CONCEPTO DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: INSTALACIÓN Y SUPERVISIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN EL AUDITORIO "BENITO JUÁREZ"; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANCELERÍA EN EDIFICIOS ANEXOS A LOS RECLUSORIOS PREVENTIVOS NORTE, SUR Y ORIENTE; ADAPTACIÓN Y SUPERVISIÓN EN EL INMUEBLE UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NO. 1340, ASÍ COMO LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LOZAS Y AZOTEAS EN DR. LICEAGA NO. 113, CLAUDIO BERNARD NO. 60, DR. LAVISTA NO. 114, NIÑOS HÉROES NO. 132, DR. NAVARRO NO. 202, RÍO LERMA NO. 62, JAMES E. SULLIVAN NO. 133, EDIFICIOS ANEXOS A LOS RECLUSORIOS PREVENTIVOS NORTE, SU Y ORIENTE.

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO CON RESPECTO AL MODIFICADO, SE DEBE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS POR UNA PARTE A QUE LOS MONTOS ADJUDICADOS RESULTARON MENORES A LO ESTIMADO PARA LOS PROCESOS LICITATORIOS Y POR OTRA A QUE LA VOLUMETRÍA CONSIDERADA ORIGINALMENTE EN LOS

LOS	CATÁLOGOS	DE	CONCEPTOS	RESULTÓ	MENOR	A	LA	UTILIZADA.
-----	-----------	----	-----------	---------	-------	---	----	------------

\* MILLONES DE PESOS CON UN DÉCIMAL

ELABORO

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

REVISO

Oficial Mayor

SECCION III: ( Continuación )

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 64 "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 05 "LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE PREINVERSION"

*MINISTRACIÓN DE FONDOS, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.*

A) y B) EN VIRTUD DE QUE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, NO SE ASIGNARON RECURSOS SUFICIENTES EN EL RUBRO DE INVERSION, RAZON POR LA QUE NO SE APERTURO LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE MEDIANTE OFICIO No. 0786 SUSCRITO POR EL OFICIAL MAYOR DE ESTE H. TRIBUNAL, SE SOLICITO ANTE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA MODIFICACION A LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003, CONSISTENTE EN LA APERTURA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE REFERENCIA, CON UNIDAD DE MEDIDA: ESTUDIO Y CANTIDAD 24, POR UN MONTO DE 38.9 MDP\*, DE CONFORMIDAD AL PROYECTO DE INVERSION INSTITUCIONAL 2003-2004", AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDO 9-19/2003; EN EL CUAL SE REDEFINEN Y CONSOLIDAN LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LOS OFICIOS DE APLICACION DE REMANENTES COMUNICADOS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 321 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2000, 2001 Y 2002. EN RESPUESTA, EL SECRETARIO DE LA COMISION DE GOBIERNO DE ESE ORGANO LEGISLATIVO, COMUNICO MEDIANTE OFICIO No. SCG/205/03, QUE EN VIRTUD DE QUE ESTE H. TRIBUNAL ES UN ORGANO AUTONOMO, PUEDE RESOLVER EL DESTINO DE SUS FONDOS PRESUPUESTALES O RECURSOS PROVENIENTES DEL GDF, SIN QUE SEA NECESARIO LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA, POR LO QUE EN TODO CASO, SOLO DEBE DE HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE ESA ASAMBLEA, POR CONDUCTO DE LA COMISION RESPECTIVA.

PARALELAMENTE Y MEDIANTE OFICIO No. 854 SUSCRITO POR EL OFICIAL MAYOR, SE TRAMITO ANTE LA DIRECCION GENERAL SECTORIAL DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F., LA AMPLIACION LIQUIDA NUMERO A-19-J0-00-002-E, POR UN IMPORTE DE 248.1 MDP\*, CON RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN LOS QUE SE INCLUYE LOS 38.9 MDP\* REFERIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR. AL RESPECTO DICHA DIRECCION GENERAL, MEDIANTE OFICIO DGSPPPJGSPAF724/03 COMUNICO QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 321 DEL CODIGO FINANCIERO Y CONSIDERANDO QUE LOS RECURSOS DE LOS REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE ESTE H. TRIBUNAL, NO PROCEDIO AL REGISTRO. NO OBSTANTE, ESTE TRIBUNAL PROCEDIO AL REGISTRO PRESUPUESTAL PROGRAMATICO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LOS CITADOS RECURSOS.

**EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

A) EN VIRTUD QUE SE NO SE ASIGNARON RECURSOS ORIGINALMENTE EN EL RUBRO DE OBRA PÚBLICA, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F., MEDIANTE ACUERDO 9-19/2003, AUTORIZÓ LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA CON RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN EL MARCO DEL "PROYECTO DE INVERSION INSTITUCIONAL 2003-2004". POR UN MONTO DE 38.9 MDP\*, CONFORME A LO CUAL SE APERTURÓ LA CITADA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003, POR LO QUE EN ESTE SENTIDO, LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO Y EL ORIGINAL, CORRESPONDE A LAS EROGACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL POR CONCEPTO DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS Y SU RESPECTIVA SUPERVISIÓN: ESTRUCTURALES EN LOS EDIFICIOS ANEXOS A LOS RECLUSORIOS PREVENTIVOS NORTE, SUR Y ORIENTE, DR. CLAUDIO BERNARD NO. 60, JAMES E. SULLIVAN NO. 133, CENDI "NIÑOS HÉROES", DR. LICEAGA NO. 113, NUÑOS HÉROES NO. 132 Y TORRES GEMELAS; PROYECTO EJECUTIVO DE REHABILITACION EN NIÑOS HÉROES NO. 132 Y TORRES GEMELAS, DR. LAVISTA NO. 114 Y EDIFICIOS ANEXOS DEL RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE; PROYECTO EJECUTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN DR. LAVISTA NO. 114 Y DR. CLAUDIO BERNARD NO. 60 Y, PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCALERAS DE EMERGENCIA EN RÍO DE LA PLATA NO. 48, NIÑOS HÉROES NO. 132, DR. LAVISTA NO. 114 Y JAMES E. SULLIVAN NO. 133.

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO CON RESPECTO AL MODIFICADO, SE DEBE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS POR UNA PARTE A QUE LOS MONTOS ADJUDICADOS RESULTARON MENORES A LO ESTIMADO PARA LOS PROCESOS LICITATORIOS Y POR OTRA A QUE NO SE EJECUTARON LAS ACTIVIDADES ORIGINALMENTE PREVISTAS EN LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, POR LO QUE EN ALGUNOS CASOS ÉSTAS FUERON CANCELADAS.

SECCION III: ( Continuación )

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 64 "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 05 "CONCLUSION Y FINIQUITO DE CONTRATOS DE OBRA DE RIO DE LA PLATA 48"

*MINISTRACIÓN DE FONDOS, CONFORME A LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.*

A) y B) EN VIRTUD DE QUE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, NO SE ASIGNARON RECURSOS SUFICIENTES EN EL RUBRO DE INVERSION, RAZON POR LA QUE NO SE APERTURO LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE MEDIANTE OFICIO No. 0786 SUSCRITO POR EL OFICIAL MAYOR DE ESTE H. TRIBUNAL, SE SOLICITO ANTE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA MODIFICACION A LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003, CONSISTENTE EN LA APERTURA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE REFERENCIA, CON UNIDAD DE MEDIDA: INMUEBLE Y CANTIDAD 1, POR UN MONTO DE 10.3 MDP\*, DE CONFORMIDAD AL PROYECTO DE INVERSION INSTITUCIONAL 2003-2004", AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDO 9-19/2003; EN EL CUAL SE REDEFINEN Y CONSOLIDAN LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LOS OFICIOS DE APLICACIÓN DE REMANENTES COMUNICADOS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 321 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2000, 2001 Y 2002. EN RESPUESTA, EL SECRETARIO DE LA COMISION DE GOBIERNO DE ESE ORGANO LEGISLATIVO, COMUNICO MEDIANTE OFICIO No. SCG/205/03, QUE EN VIRTUD DE QUE ESTE H. TRIBUNAL ES UN ORGANO AUTONOMO, PUEDE RESOLVER EL DESTINO DE SUS FONDOS PRESUPUESTALES O RECURSOS PROVENIENTES DEL GDF, SIN QUE SEA NECESARIO LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA, POR LO QUE EN TODO CASO, SOLO DEBE DE HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE ESA ASAMBLEA, POR CONDUCTO DE LA COMISION RESPECTIVA.

PARALELAMENTE Y MEDIANTE OFICIO No. 854 SUSCRITO POR EL OFICIAL MAYOR, SE TRAMITO ANTE LA DIRECCION GENERAL SECTORIAL DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F., LA AMPLIACION LIQUIDA NUMERO A-19-J0-00-002-E, POR UN IMPORTE DE 248.1 MDP\*, CON RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN LOS QUE SE INCLUYE LOS 10.3 MDP\* REFERIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR. AL RESPECTO DICHA DIRECCION GENERAL, MEDIANTE OFICIO DGSPPPJGSPAF/724/03 COMUNICO QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 321 DEL CODIGO FINANCIERO Y CONSIDERANDO QUE LOS RECURSOS DE LOS REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE ESTE H. TRIBUNAL, NO PROCEDIO AL REGISTRO. NO OBSTANTE, ESTE TRIBUNAL PROCEDIO AL REGISTRO PRESUPUESTAL PROGRAMATICO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LOS CITADOS RECURSOS.

**EJERCIDO REAL REGISTRADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

A) EN VIRTUD QUE SE NO SE ASIGNARON RECURSOS ORIGINALMENTE EN EL RUBRO DE OBRA PÚBLICA, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA AUTORIZÓ LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA CON RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, CONFORME A LO CUAL SE APERTURÓ LA CITADA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003; POR LO QUE EN ESTE SENTIDO, LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO Y EL ORIGINAL, CORRESPONDE A LAS EROGACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL POR LOS TRABAJOS DE FINIQUITO Y CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN EN EL INMUEBLE DE RÍO DE LA PLATA NO. 48.

B) LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO DEL MODIFICADO, OBEDECE A LAS ECONOMIAS GENERADAS POR POR UNA PARTE A QUE LOS MONTOS ADJUDICADOS RESULTARON MENORES A LO ESTIMADO PARA LOS PROCESOS LICITATORIOS Y POR OTRA A QUE LA VOLUMETRÍA CONSIDERADA ORIGINALMENTE EN LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS RESULTÓ MENOR A LA UTILIZADA.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2003

ACTIVO

PASIVO

CIRCULANTE:

• Bancos	611,999,667.17	(1)
• Deudores Diversos	17,443.70	(2)
• Almacén	<u>101,587,758.97</u>	

Suma del Activo Circulante 713,604,869.84

FIJO:

• Mobiliario y Equipo	121,901,818.29	
Vehículos Terrestres	22,383,951.43	
• Maquinaria, Herramientas y Aparatos	6,022,964.08	
Colecciones Científicas, Artísticas y Literarias	380,750.00	
• Inmuebles	413,643,765.10	(3)
• Obras en Proceso	<u>16,972,939.68</u>	

Suma del Activo Fijo 581,306,188.58

OTROS ACTIVOS:

• Fondo Revolvente	132,194.20
• Cuenta de depósito de Magistrados	<u>698,324.25</u>

Suma de Otros Activos 830,518.45

Total del Activo 1,295,741,576.87

CIRCULANTE:

Proveedores	92,572,022.98	(4)
Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros	132,182,171.22	(5)
Acreedores Diversos	<u>33,013,895.18</u>	(6)

Suma del Pasivo 257,768,089.38

PATRIMONIO

Patrimonio	516,363,144.56	
Resultados de Ejercicios Anteriores	160,859,890.79	(7) (8) (9)
Resultado del Ejercicio	<u>360,750,452.14</u>	(10)

Suma del Patrimonio 1,037,973,487.49

Suma del Pasivo y Patrimonio 1,295,741,576.87

CUENTAS DE ORDEN

Inmuebles Propiedad del DF	2,368,128.52	
Inmuebles en uso del TSJDF		2,368,128.52
Obra Pública en Proceso	158.71	
Obra Pública por Terminar		158.71
FOSEG Proyecto Plaza Juárez	263,151,328.00	
Fondos Transferidos FOSEG Proyecto Plaza Juárez		263,151,328.00
Activo Fijo en depuración	165,845,051.45	
Activo Fijo por depurar		165,845,051.45

Lic. Francisco Gallardo de la Peña  
Oficial Mayor

Vo.Bo.

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

Vo.Bo.

C.P. Jorge O. Navarrete Peralta  
Dirección de Contabilidad

Elaboró

Note a los Estados Financieros

(1) Número de anexo



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

**INGRESOS**

\$2,734,391,209.40

Ingresos Presupuestales	\$2,696,880,850.12
Ingresos Autogenerados (Por productos y Aprovechamientos)	37,510,359.28

Menos:

**EGRESOS**

2,373,640,757.26

Costo de Operación de Programas	
Servicios personales	2,215,323,620.45
Materiales y suministros	3,170,757.83
Servicios Generales	136,210,986.04
Ayudas, subsidios y transferencias	339,517.36
Obra pública por contrato	18,595,875.58

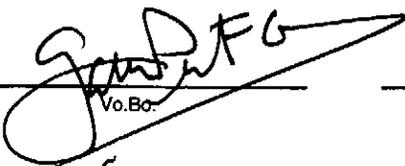
**RESULTADO DEL EJERCICIO**

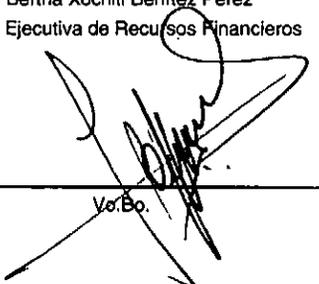
\$360,750,452.14

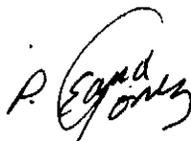
Lic. Francisco Gallardo de la Peña  
Oficial Mayor

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

C.P. Jorge O. Navarrete Peralta  
Director de Contabilidad

  
Vo.Bo.

  
Vo.Bo.

  
Elaboró



ANEXO 1  
BANCOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

SCOTIABANK INVERLAT S.A. 143312-1	\$240,807,255.29
SCOTIABANK INVERLAT S.A. 539314-0	198,140.31
SCOTIABANK INVERLAT S.A. 143314-8	8,042.40
SCOTIABANK INVERLAT S.A. 434471-5	7,428.06
SCOTIABANK INVERLAT S.A. 91270-0	370,699,735.18
BANAMEX S.A. 2151450	38,818.13
BBVA BANCOMER S.A. 0448407029	78,815.30
BITAL S.A. 4005129507	<u>161,432.50</u>
TOTAL	<u><u>\$611,999,667.17</u></u>

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL



ANEXO 2  
DEUDORES DIVERSOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	\$227.70
EVARISTO ALARCON SOLIS	<u>17,216.00</u>
TOTAL	<u>\$17,443.70</u>



ANEXO 3  
INMUEBLES

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

PROPIEDAD DEL TSJDF.

Río de la Plata Nos. 39 y 48	\$372,531,810.34
Río de la Plata No. 54 Esq. Río Atoyac No. 110	2,548,593.18
Río de la Plata Nos. 56 y 56 Bis	10,552,254.42
Dr. Liceaga No. 113 y Dr. Lavista No. 114	2,321,389.59
Dr. Navarro No. 202	666,784.04
Av. Revolución 1340	<u>25,022,933.53</u>
TOTAL	<u>\$413,643,765.10</u>



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 4  
PROVEEDORES

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

Impresos y Grabados Jiorma, S.A. de C.V.	75,221.50
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	424,642.11
Circe Distribuidora, S.A. de C.V.	4,389,220.56
Maderería Modelo de México, S.A. de C.V.	18,427.50
El BC Supply, S.A. de C.V.	66,112.35
Comercializadora PRODYSA, S.A.	627,541.44
Instalaciones y Distribuciones Eléctricas, S.A. de C.V.	121,394.00
Industrial Ferretera Gala, S.A. de C.V.	1,159.29
Microformas, S.A. de C.V.	111,088.71
Grupo Distribuidor Esmeralda, S.A. de C.V.	4,715.00
Laredo Suministro Internacional, S.A. de C.V.	47,919.35
Ferreteros Unidos, S.A. de C.V.	689.85
Papelería Anzures, S.A. de C.V.	16,899.83
Milenium Two and Three, S.A. de C.V.	226,672.32
Librería Porrúa Hnos. y Cia., S.A.	467,083.69
Mainbit, S.A. de C.V.	466,293.69
Alternativas en Computación, S.A.	16,116,273.49
Edigrafica, S.A. de C.V.	65,550.00
Ferretería y Pinturas La Florida, S.A. de C.V.	28,699.92
Cla. Reamex, S.A. de C.V.	421,771.74
Grupo ASISA de México, S.A. C.V.	462,896.52
Excelencia Médica, S.A. de C.V.	37,080.05
Alkafer, S.A. de C.V.	258.56
Casa Siboney, S.A. de C.V.	11,245.50
Sistemas de Alto Rendimiento, S.A. de C.V.	91,080.00
Georgina Barrera Ramírez	656,842.49
R.G. Industrial, S.A. de C.V.	7,596.75
Dimexpro, S.A. de C.V.	57,696.65
Aluminio Davo, S.A. de C.V.	11,500.00
Codersa, S.A. de C.V.	233,450.00
José Francisco Parra Castro	425,815.86
Agustin Olivares Maldonado	48,840.50
Victor Contreras García	38,066.95
Grupo Planeta, S.A. de C.V.	76,187.50
Cocored, S.A. de C.V.	92,987.85
Antonio González Lara	38,304.00
Solufam, S.A. de C.V.	63,097.67
B tron Soluciones, S.A. de C.V.	895,562.50
Artículos Químicos y Médicos, SA de C.V.	99,341.65
Servicio de Consultoría y Soporte, S.A. de C.V.	29,799,837.00
Enlace Computacional y Redes, S.A. de C.V.	1,417,115.10
Equipo y Productos Especializados, S.A. de C.V.	2,536,543.50
Abastecedora Uruguay, SA de CV	124,073.13
Unibase, S.A. de C.V.	5,214,279.72
Farmacia Sallent, S.A. de C.V.	525,748.59
Grupo Ladesi, S.A. de C.V.	705,132.00
Productos Biológicos Hila, S.A. de C.V.	72,458.96
Grupo Empresarial Coral, S.A. de CV	527,538.70
Grupo Oxaoni, S.A. de C.V.	631,448.36
Grupo Glorvic, S.A. de C.V.	5,439.50
Grupo Carxelh, S.A. de C.V.	193,197.80



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 4  
PROVEEDORES

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

Uniformes Exclusivos, S.A. de C.V.	85,180.50
CYVAF Avaluos, S.A. de C.V.	245,720.50
Productos Metálicos STEELE, S.A.	23,168,900.50
Alberto Balcazar Flores	167,440.00
Juguetibici, S.A. de C.V.	100,541.78
Leandro Cerón Hernández	<u>6,200.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>92,572,022.98</u></b>

*Handwritten signature and initials*



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 5  
DESCUENTOS Y PERCEPCIONES A FAVOR DE TERCEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Tesorería de la Federación / I.S.R.	113,034,629.42
I S S S T E	-27,263.17
Pensión Alimenticia	28,584.94
Sindicato del Poder Judicial	9,371.19
Aseguradora Hidalgo, S. A.	-2,562.33
F O V I S S S T E	6,080,793.27
Fondo de Ahorro Capitalizable	-5,204.17
Seguros Tepeyac, S. A.	-300.00
Seguros Comercial América, S. A. de C. V.	-338.37
Flora Rodriguez	120.00
Banco Santander Mexicano, S. A. / Fideicomiso	1,000.00
AXIS Seguros y Fianzas, S. A. de C. V.	97.08
Despacho de Seguros	4,415.50
Seguros Diversos	-3.00
Zurich Vida Cia. de Seguros, S.A de C.V.	-856.54
Banca Serfin / Sistema de ahorro para el retiro	2,447,344.00
Tesorería del G.D.F. / 2% Sobre nóminas	9,950,815.00
Zurich Compañía de Seguros, S.A de C.V.	-1,659.81
Tesorería del G.D.F. / 1.5% de Supervisión y 2% de Auditoría	<u>663,188.21</u>
TOTAL	<u>\$132,182,171.22</u>

ANEXO 6  
ACREEDORES DIVERSOS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

Ma. Belen Alcala Hernández	10,500.00
José Mercedes Arroyo Gutierrez	26,985.00
Manuela Vazquez Sevilla	18,900.00
Luis Felipe Adame Mayora	69,090.00
Alfredo Monterola García	24,418.80
Mario Alfredo Peralta Eslava	26,250.00
Miguel Coss y León Vazquez	41,580.00
Miguel Arriaga Ortiz	18,165.00
Francisco Gerardo Fernandez Coro	29,330.40
Cesar Arturo Cordova Nieto	81,669.00
Victor Javier Perera Calero	26,962.90
Julio Paradela Torices	71,999.20
Yedra Jimenez Jorge Eduardo	4,600.00
Servicio Postal Mexicano	28,769.18
Ascensores Vanguard, S.A.de C.V.	72,628.25
Técnicos e Ingenieros Asociados	18,463.25
Raúl Sanchez Corona y/o CORSA	9,257.50
Lavatap, S.A. de C.V.	694,946.60
Sergio Octavio Cancino Martínez	7,500.00
Teléfonos de México, S.A. de C.V.	1,310,286.75
Perkin Elmer de México, S.A. de C.V.	55,430.00
Gobierno del Distrito Federal	9,185,257.00
Grupo Promedics, S.A. de C.V.	10,723.75
Mantenimiento de Equipos y Servicios, S.A. de C.V.	119,324.00
Instalaciones y Distribuciones Eléctricas, S.A. de C.V.	80,328.65
Jorge Rodriguez Flores	34,711.60
Aparátos Electromecánicos Von Haucke, S.A. de C.V.	2,739,203.40
Abraham Barrios Rivero	41,160.00
Sinteg en México, S.A. de C.V.	853,289.93
Universidad Nacional Autónoma de México	190,000.00
Avances Tecnológicos en telecomunicacion, S.A.	23,230.00
Guerra Aguilar Carlos	12,799.50
Plus Internacional Ingenieros, S.A. de C.V.	163,130.64
Seguros Inbursa, S.A.	130,134.00
Becas de servicio social por pagar	412,000.00
G&H Fire Systems de México, S.A. de C.V.	13,272.28
Bajaverapaz, S.A. de C.V.	205,160.00
Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.	47,215.83
Dra. Macarena R. Tamayo Calabrese	7,620.00
Clean Duty de México, S.A. de C.V.	28,980.00
SM Mecanica Electrónica, S.A. de C.V.	44,263.78
Agilent Technologies de México S.A de C.V.	6,656.28
Tayro Construcciones, S.A. de C.V.	88,920.87
VNR Construcciones, S.A. de C.V.	308,977.47
Sistemas Impermeables y Recubrimientos, S.A.	120,982.93
Microformas, S.A. de C.V.	16,595.29
Rivera Cervantes, S.A. de C.V.	38,973.88
Oscar Amezcua Barrera	38,250.00
Elizabeth Hernández Soria	59,959.85



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 6  
ACREEDORES DIVERSOS

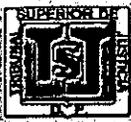
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

Redes y Servicios Inalambricos, S.A. de C.V.	5,865.00
Power Sourcing de México, S.A. de C.V.	40,206.30
Ferbel Norte, S.A. de C.V.	10,214.25
Interface en Control de México, S.A. de C.V.	32,524.01
Fujifilm, S.A. de C.V.	7,659.00
Laura Minerva Duarte Gonzalez	9,147.85
MML Ingenieros Asociados, S.A. de C.V.	13,986.80
Rosalinda Sánchez Campos	3,842.12
Luis Fernando Muela Aceves	50,212.45
Constructora Malja, S.A. de C.V.	126,500.00
Secretaría de Educación Pública	6,017,223.83
Murow Troice Esther	9,450.00
Irma Gabriela Aguilera Cecilia	9,450.00
Lorena Oliver Tellez	9,450.00
Ma. Guadalupe Mercado Espinoza	9,450.00
Alejandro Navarrete Sosa	9,450.00
Sabrina Esparza Davila	9,450.00
Ana Luisa Sustersick Sánchez	9,450.00
Cecilia Hernández Aguilera	9,450.00
Miriam Lorená Rios Martínez	9,450.00
Hilda Elterman Zylberbaum	9,450.00
Tecnología en Sistemas Construcción, S.A. de C.V.	192,068.56
Corporativo OCM, S.A. de C.V.	112,108.46
Corintro, S.A. de C.V.	80,004.53
Grupo Constructor Evolución, S.A. de C.V.	80,896.32
Consortio, Vivienda y Tecnología Urbana, S.A. de C.V.	19,516.22
Corporativo de Servicios y Obras, S.A. de C.V.	126,874.84
Ingeniería Estructural y Supervisión, S.A. de C.V.	577,758.32
Promotora y Diseñadora, SA de CV	237,858.23
Sacmag de México, SA de CV	381,624.15
Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.	656,133.37
Acondicionamiento de Climas, SA de CV	26,273.91
Constructora Pigma, S.A. de C.V.	4,284.42
Circe Distribuidora, S.A. de C.V.	31,328.88
Coesa Ingeniería y Servicio, S.A. de C.V.	151,002.20
MLR Construcciones y Administración de Proyectos, S.A. de C.V.	11,002.60
Cronos Arquitectos, S.A. de C.V.	8,271.96
JMB Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.	4,692.20
Cosmoservicios, S.A. de C.V.	105,963.52
Ma. Teresa Ortega Sanchez	35,046.25
Enrique G. Levario Hernández	36,858.24
Consuelo Quiroz Feria	6,600.00
Cuenta de depósito de Magistrados	698,324.25
Grupo Asesores, S.A. de C.V.	40,250.00
Virginia Rosalba Ayala Peña	9,450.00
Francisco Gallardo de la Peña	943.00
Verificentro Coyoacan, S.A. de C.V.	350.00
MSLI, G.P.	5,297,676.38

TOTAL

\$33,013,895.18





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

ANEXO 8

CONCILIACION DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE  
Y EL RESULTADO DEL EJERCICIO 2001  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

	PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
PRESUPUESTO MINISTRADO	1,762,077,535.00	1,753,504,345.48	8,573,189.52
PRESUPUESTO TRANSFERIDO PARA FOSEG	144,797,465.00	144,797,465.00	0.00
SUMA	1,906,875,000.00	1,898,301,810.48	8,573,189.52
MÁS : AMPLIACIONES LÍQUIDAS AL PRESUPUESTO 2001			
- Con Remanentes del Ejercicio 2000 para Obra Pública	39,603,469.56	39,603,469.56	0.00
- Con Recursos Autogenerados 2001, para requerimientos del CENDI "Cristina Pacheco"	262,700.83	262,700.83	0.00
- Con Recursos Autogenerados 2001, para el pago de Laudos	2,439,129.23	2,439,129.23	0.00
- Provenientes de recuperaciones por siniestros de bienes	2,017,290.00	2,017,290.00	0.00
- Proveniente del F.F.A.A.J., para el pago del estímulo 2001	171,649,786.49	171,649,786.49	0.00
INGRESOS AUTOGENERADOS 2001		26,660,546.03	-26,660,546.03
Ingresos Autogenerados Captados	31,379,666.09		
MENOS: Recursos ampliados al presupuesto 2001	4,719,120.06		
OTROS INGRESOS		1,052,250.00	-1,052,250.00
Total Ampliaciones	215,972,376.11	243,685,172.14	-27,712,796.03
MENOS: REDUCCIONES			
- FOSEG	7,506,135.00	0.00	7,506,135.00
- Para el pago de seguros de bienes patrimoniales	1,067,054.52	0.00	1,067,054.52
- Por devolución de estímulo e I.S.R. AL F.F.A.A.J.D.F., del año 2001	66,330.83	66,330.83	0.00
- Entrega de Vales de Despensa en el ejercicio 2002		1,052,250.00	-1,052,250.00
Total reducciones	8,639,520.35	1,118,580.83	7,520,939.52
PRESUPUESTO MODIFICADO	2,114,207,855.76	2,140,868,401.79	-26,660,546.03
MENOS:			
PRESUPUESTO EJERCIDO	1,893,700,678.58	1,730,791,606.40	162,909,072.18
<b>DISPONIBLE PRESUPUESTAL 2001</b>	<b>220,507,177.18</b>		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO 2001</b>		<b>410,076,795.39</b>	
MENOS:			
AMPLIACIONES LIQUIDAS AL EJERCICIO 2002	105,910,778.55	105,910,778.55	
AMPLIACIONES LIQUIDAS AL EJERCICIO 2003	114,596,398.63	139,240,916.58	(1)
RECLASIFICACIÓN EN EL EJERCICIO 2003 POR EL INCREMENTO AL PATRIMONIO DE LA ADQUISICION DE MOBILIARIO, VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS E INMUEBLES EN EL EJERCICIO 2001.		11,288,224.34	
TRANSFERENCIA DE RECURSOS "FOSEG" A PROYECTO PLAZA JUAREZ		144,797,465.00	
RECLASIFICACIÓN EN 2003 DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2001 DE LA OBRA TERMINADA AL PATRIMONIO		6,823,381.79	
<b>DISPONIBLE PRESUPUESTAL 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003</b>		<b>0.00</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003</b>		<b>2,016,029.13</b>	

<b>DISPONIBLE PRESUPUESTAL 2001</b>		<b>0.00</b>
MAS: INGRESOS AUTOGENERADOS DISPONIBLES	26,660,546.03	2,016,028.08
MENOS: AMPLIACIÓN AL EJERCICIO 2003	24,644,518.08	
DIFERENCIA POR AJUSTES DE REDONDEO		1.05
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO 2001</b>		<b>2,016,029.13</b>

POR LA DIRECCION DE PROGRAMACION  
Y PRESUPUESTO:

LIC. OLIVERA DIAZ HERRERA

LIC. JOSE ALBERTO AGUILERA ROCHA

POR LA DIRECCION DE CONTABILIDAD

C.P. JORGÉ O. NAVARRETE PERALTA

C.P. MARIA LUISA GÓMEZ GUERRERO

(1) La Ampliación Líquida número A 19 JO 00 012 1, realizada con remanentes de los ejercicios 2000 y 2001, para el Programa de Inversión en el presente ejercicio se integra como sigue:

Remanentes Presupuestales	114,596,398.63
Ingresos Autogenerados	24,644,517.95
<b>Total ampliado al Ejercicio 2003</b>	<b>139,240,916.58</b>



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS  
ANEXO 9  
CONCILIACION DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE  
Y EL RESULTADO DEL EJERCICIO 2002  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

	PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
<b>PRESUPUESTO MINISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002</b>	2,105,000,000.00	2,105,000,000.00	0.00
<b>MÁS: AMPLIACIONES LÍQUIDAS AL PRESUPUESTO 2002</b>			
- Con recursos del Ejercicio 2001, para adquisición de equipo de cómputo, Obra Pública, Inmuebles y otros impuestos y derechos.	105,736,000.00	105,736,000.00	0.00
- Provenientes de recuperaciones por bienes siniestrados	49,500.00	49,500.00	0.00
- Provenientes de Recursos Autogenerados del 2002 para la adquisición de equipo de cómputo	3,685,507.67	3,685,507.67	0.00
- Con remanentes del Ejercicio 2000	8,580,441.12	8,580,441.12	0.00
- Provenientes de Recursos Autogenerados para adquisición de bienes para el II Congreso Nacional de Mediación	1,154,462.00	1,154,462.00	0.00
- Provenientes de Recursos Autogenerados para la compra de mobiliario para la Biblioteca del H. Tribunal	163,472.50	163,472.50	0.00
- Por 113 becas otorgadas por SEDESOL	199,800.00	199,800.00	0.00
- Para adquisición de equipo de cómputo para Salas y Juzgados	174,778.55	174,778.55	0.00
- Recursos destinados al estímulo de fin de año 2002 dado por el Fidelcomiso	11,200,000.00	11,200,000.00	0.00
- Para Becas a prestadores de Servicio Social otorgados por SEDESOL	124,200.00	124,200.00	0.00
- Para compra de mobiliario y equipo educacional	413,400.00	413,400.00	0.00
<b>INGRESOS POR RECUPERACION DE CUOTAS POR CURSOS DE ESPECIALIZACION</b>		2,143,800.00	-2,143,800.00
<b>INGRESOS AUTOGENERADOS</b>		25,213,296.10	-25,213,296.10
Ingresos Autogenerados Captados	30,102,765.77		
<b>MENOS: Recursos ampliados al presupuesto 2002</b>	4,889,469.67		
<b>Total ampliaciones</b>	<b>131,481,561.84</b>	<b>158,838,657.94</b>	<b>-27,357,096.10</b>
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>	<b>2,236,481,561.84</b>	<b>2,263,838,657.94</b>	<b>-27,357,096.10</b>
<b>MENOS:</b>			
<b>PRESUPUESTO EJERCIDO</b>	<b>2,105,407,744.21</b>	<b>2,039,990,214.94</b>	<b>65,417,529.27</b>
<b>DISPONIBLE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2002</b>	<b>131,073,817.63</b>		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO 2002</b>		<b>223,848,443.00</b>	

<b>MENOS:</b>			
RECLASIFICACIÓN EN EL EJERCICIO 2003 POR EL INCREMENTO AL PATRIMONIO DE LA ADQUISICION DE MOBILIARIO, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y APARATOS, TERRESTRES. MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS E INMUEBLES EN EL EJERCICIO 2002.		50,054,903.04	
RECLASIFICACIÓN EN 2003 DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2002 DE LA OBRA TERMINADA, AL PATRIMONIO Y POR OBRA DE INMUEBLES QUE NO SON PROPIEDAD DEL TRIBUNAL		14,949,678.30	
<b>DISPONIBLE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2002, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003</b>	<b>131,073,817.63</b>		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO 2002, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003</b>		<b>158,843,861.66</b>	

<b>DISPONIBLE PRESUPUESTAL</b>	<b>131,073,817.63</b>
<b>MÁS:</b>	
OBRAS EN PROCESO	412,948.18
INGRESOS AUTOGENERADOS	27,357,096.10
DIFERENCIA POR AJUSTES DE REDONDEO	-0.25
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO 2002</b>	<b>158,843,861.66</b>

POR LA DIRECCION DE PROGRAMACION  
Y PRESUPUESTO:

LIC. CLARA DIAZ HERRERA

LIC. ARIBERTO GUERRERO CERÓN

POR LA DIRECCION DE CONTABILIDAD:

C.P. JORGE O. NAVARRETE PERALTA

C.P. MARIA LUISA GÓMEZ GUERRERO

514



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS  
ANEXO 10**

**CONCILIACION DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y EL RESULTADO DEL EJERCICIO  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003**

	PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
PRESUPUESTO MINISTRADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003	2,302,494,949.00	2,302,494,949.00	0.00
<b>MÁS: AMPLIACIONES LÍQUIDAS AL PRESUPUESTO 2003</b>			
- Afectación Presupuestaria A 19 JO 00 012 1, con Remanentes e Ingresos Autogenerados 2000 y 2001, para que se lleven a cabo el "Proyecto de Inversión Institucional" para los ejercicios 2003 y 2004	248,100,000.00	248,100,000.00	(1)
- Afectación Presupuestaria A 19 JO 00 053 1, con Ingresos Autogenerados para pago de Obra.	149,901.12	149,901.12	0.00
- Afectación Presupuestaria A 19 JO 00 053 1, por donativo de la Secretaría de Desarrollo Social para los prestadores de Servicio Social.	36,000.00	36,000.00	0.00
- Afectación Presupuestaria A 19 JO 00 049 1, con recursos del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia para estímulo al personal del Tribunal del ejercicio 2003.	146,100,000.00	146,100,000.00	
<b>INGRESOS POR PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS</b>			
Ingresos captados al 31 de diciembre 2003	37,660,260.40	37,510,359.28	-37,510,359.28
MENOS: Recursos ampliados al presupuesto 2003	149,901.12		
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>	<b>2,696,880,850.12</b>	<b>2,734,391,209.40</b>	<b>-37,510,359.28</b>
<b>MENOS:</b>			
<b>PRESUPUESTO EJERCIDO</b>	<b>2,539,762,391.80</b>	<b>2,373,640,757.26</b>	<b>166,121,634.54</b>
Suma:	<b>2,539,762,391.80</b>	<b>2,373,640,757.26</b>	<b>166,121,634.54</b>
<b>DISPONIBLE PRESUPUESTAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2003</b>	<b>157,118,458.32</b>		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003</b>		<b>360,750,452.14</b>	

<b>DISPONIBLE PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003</b>	<b>157,118,458.32</b>
<b>MÁS:</b>	
ALMACÉN	39,447,775.69
MOBILIARIO Y EQUIPO	96,406,977.01
MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS Y APARATOS	3,588,134.40
OBRAS EN PROCESO	-31,687,123.80
INMUEBLES (POR OBRA PUBLICA)	58,365,837.41
INGRESOS AUTOGENERADOS	37,510,359.28
DIFERENCIA POR AJUSTES DE REDONDEO	33.83
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003</b>	<b>360,750,452.14</b>
<b>POR LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO:</b>	<b>POR LA DIRECCION DE CONTABILIDAD:</b>
LIC. CLARA DIAZ HERRERA	C.P. JORGE O. NAVARRETE PERALTA
LIC. ARISDEL GUERRERO CERÓN	C.P. MARÍA LUISA GÓMEZ GUERRERO

(1) La Ampliación Líquida número A 19 JO 00 012 1, realizada con remanentes de los ejercicios 2000 y 2001, para el Programa de Inversión en el presente ejercicio se integra como sigue:

	REMANENTES	INGRESOS	AMPLIACION
	PRESUPUESTALES	AUTOGENERADOS	LÍQUIDA
EJERCICIO 2000	90,586,350.13	18,272,733.29	108,859,083.42
EJERCICIO 2001	114,596,398.63	24,644,517.95	139,240,916.58
Suma	205,182,748.76	42,917,251.24	248,100,000.00

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**al 31 de diciembre 2003.**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**1. - BANCOS.                      \$611,999,667.17**

Su saldo representa tanto los recursos ministrados del Presupuesto Autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2003, no ejercidos al 31 de diciembre, como las economías de los ejercicios 2001, 2002 y los ingresos por productos y aprovechamientos no aplicados a diciembre 2003. Su integración por número de cuenta e institución bancaria se muestra en el ANEXO 1. Cabe mencionar que este importe se verá disminuido por el monto total del pasivo registrado a la misma fecha, en el momento de su pago.

**2. - DEUDORES DIVERSOS.      \$17,443.70**

El monto que se refleja en esta cuenta será reintegrado por los responsables en el mes de enero del 2004 ANEXO 2.

**3. ALMACEN.****\$101,587,758.97**

El importe de este rubro corresponde a los bienes consumibles reportados por el área de Recursos Materiales en el Inventario Físico realizado al 31 de diciembre del 2002, más los adquiridos (Entradas) en el periodo de enero a diciembre de 2003, queda pendiente disminuir los consumos realizados durante el ejercicio 2003 (Salidas), ya que al cierre del ejercicio no habían sido proporcionadas por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales.

**4. - MOBILIARIO Y EQUIPO****\$121,901,818.29****MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y APARATOS 6,022,964.08****COLECCIONES CIENTÍFICAS Y ARTÍSTICAS 380,750.00**

Es importante aclarar que en estos montos se encuentran consideradas las adquisiciones hechas durante los ejercicios 2000 2001, 2002, 2003 y aquellos que no cuentan con antecedentes documentales y que fueron autorizados para registrarse por el Consejo de la Judicatura del D. F. en el Acuerdo No. 5-54/2003. Asimismo se registraron en Cuentas de Orden los bienes muebles adquiridos en años anteriores hasta documentar la propiedad del Tribunal para integrarse al Activo Fijo, una vez concluida la conciliación entre el inventario levantado por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales con el archivo documental que obra en poder de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.



**5. - INMUEBLES** **\$413,643,765.10**

La cuenta de Inmuebles representa el costo a valor de adquisición incrementado por la obra pública realizada en los inmuebles que son propiedad del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. ANEXO 3. Cabe mencionar que hay inmuebles que tiene en uso bajo su responsabilidad, los cuales no se incluyen en este rubro por ser propiedad del Gobierno del Distrito Federal, reflejándose en Cuentas de Orden.

**6. - OBRAS EN PROCESO** **\$16,972,939.68**

El saldo de esta cuenta corresponde a la inversión en obra pública del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, destacando el Proyecto Ejecutivo Integral para el desarrollo de infraestructura tecnológica, queda pendiente de incrementar al valor de los inmuebles propiedad de la Institución en donde se realizó en tanto se determina su distribución por inmueble.

**7. - FIDEICOMISOS** **\$0.00**

En acatamiento al Acuerdo Plenario 37-24/2003, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal el 30 de abril del año en curso y el Acuerdo 16 del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión denominado "Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal (FOSEGDF)", se transfirieron al Gobierno del Distrito Federal para la ejecución de

proyecto denominado "PLAZA JUÁREZ", los recursos que hasta el mes de septiembre formaban parte del saldo de la cuenta de Fideicomisos por \$144,797,465.00 ( CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y que corresponde a los asignados a este H. Tribunal en el ejercicio fiscal de 2001 para el Fideicomiso en mención. Asimismo se acumulan al monto mencionado \$100,300,701.00 (CIEN MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS UN PESOS, 00/100 M.N.) por el ejercicio 2002 y \$18,053,162.00 (DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100, M.N.) que hacen un total de \$263,151,328.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100, M.N.), importe que se registra en cuentas de orden en octubre 2003, para que sean considerados estos recursos en tanto se realiza la obra cuyo inmueble ocupará el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en el Proyecto Plaza Juárez".

**8. - RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**                      **\$160,859,890.79**

El saldo total de \$160,859,890.79, corresponde al resultado del Ejercicio 2001 por un importe de \$2,016,029.13 y el año 2002 por \$158,843,861.66. Cabe aclarar que en el mes de mayo mediante Ampliación Líquida No. A 19 J0 00 012 I, se transfirieron al ejercicio 2003 \$248,100,000.00, disminuyendo a los remanentes del Ejercicio 2000, \$108,859,083.42 y al Ejercicio 2001 \$139,240,916.58.

En el mes de septiembre se reclasificó las adquisiciones de activo fijo a la cuenta de Patrimonio disminuyendo del Resultado de Ejercicios Anteriores un importe de \$75,452,310.15, por tratarse de bienes que forman parte del Patrimonio del Tribunal.

La transferencia de \$144,797,465.00 al Gobierno del Distrito Federal destinado al Proyecto Plaza Juárez disminuye en el mes de octubre del 2003 el resultado del ejercicio 2001.

En diciembre se reclasificó la obra pública terminada de los ejercicios 2000, 2001 y 2002 a la cuenta de Patrimonio disminuyendo del Resultado de Ejercicios Anteriores un importe de \$49,085,433.04, por tratarse de bienes que forman parte del Patrimonio del Tribunal.

Lo anterior se muestra en forma detallada en los ANEXOS 7, 8, 9 y 10, asimismo se presentan las Conciliaciones entre el Disponible Presupuestal y el Resultado del Ejercicio de los años anteriores.

**9. - RESULTADOS DEL EJERCICIO**

**\$360,750,452.14**

Corresponde al Resultado por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre 2003, la Conciliación entre el Disponible Presupuestal y el Resultado del Ejercicio se presenta en el ANEXO 10.

**ESTADO DE RESULTADOS.**

**1. -INGRESOS POR PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS      \$37'510,359.28**

Es importante mencionar que existe una diferencia de \$441789.63, correspondiente a "Ingresos por Productos y Aprovechamientos" entre el importe que aparece por este concepto en el Estado de Resultados por \$37,510,359.28 y la información registrada por la Dirección de Finanzas que es de \$37,952,148.91 por lo que se incluye la "Conciliación de Ingresos por Productos y Aprovechamientos". Esta diferencia se debe principalmente a ingresos obtenidos en el ejercicio 2002 y considerados por la Dirección de Finanzas en el ejercicio 2003, así como ingresos por sanciones aplicadas por Contabilidad en el ejercicio 2003 y no consideradas por Finanzas.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

CONCILIACION DE OTROS INGRESOS POR PRODUCTOS  
Y APROVECHAMIENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

	CONTABILIDAD	FINANZAS	DIFERENCIA
<b>BOLETIN JUDICIAL</b>	<b>267,138.50</b>	<b>267,588.50</b>	<b>-450.00</b>
Scotiabank Inverlat 143314-8	235,038.50	236,588.50	-1,550.00
Bital 4005129507	<u>32,100.00</u>	<u>31,000.00</u>	<u>1,100.00</u>
<b>VENTA DE BASES</b>	<b>20,800.00</b>	<b>20,800.00</b>	<b>0.00</b>
Scotiabank Inverlat 143314-8	<u>20,800.00</u>	<u>20,800.00</u>	<u>0.00</u>
<b>FOTOCOPIADO</b>	<b>227,412.27</b>	<b>220,348.44</b>	<b>7,063.83</b>
Scotiabank Inverlat 143314-8	-68,818.62	79,532.50	-148,351.12
Scotiabank Inverlat 143312-1	86.15	86.15	0.00
Bital 4005129507	178,525.49	23,110.54	155,414.95
Banamex 2151450	38,804.80	38,804.80	0.00
BBVA Bancomer 0448407029	<u>78,814.45</u>	<u>78,814.45</u>	<u>0.00</u>
<b>RENTAS</b>	<b>127,250.34</b>	<b>127,250.34</b>	<b>0.00</b>
Scotiabank Inverlat 143314-8	<u>127,250.34</u>	<u>127,250.34</u>	<u>0.00</u>
<b>RENDIMIENTOS</b>	<b>2,376,079.45</b>	<b>2,376,079.45</b>	<b>0.00</b>
Scotiabank Inverlat 143314-8	176.05	176.05	0.00
Scotiabank Inverlat 143312-1	124,176.54	124,176.54	0.00
Bital 4005129507	341.01	341.01	0.00
Banamex 2151450	13.33	13.33	0.00
BBVA Bancomer 0448407029	0.85	0.85	0.00
Scotiabank Inverlat 434471-5	5.37	5.37	0.00
Scotiabank Inverlat 539314-0	46.07	46.07	0.00
Scotiabank Inverlat 91270-0	2,251,292.70	2,251,292.70	0.00
Scotiabank Inverlat 50133-6	<u>27.53</u>	<u>27.53</u>	<u>0.00</u>
<b>SANCIONES</b>	<b>1,613,136.09</b>	<b>0.00</b>	<b>1,613,136.09</b>
Scotiabank Inverlat 143312-1	1,613,136.09	0.00	<u>1,613,136.09</u>
Scotiabank Inverlat 143314-8	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
<b>SINIESTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Scotiabank Inverlat 143312-1	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>4,434.84</b>	<b>6,650.00</b>	<b>-2,215.16</b>
Scotiabank Inverlat 143312-1	0.00	0.00	0.00
Scotiabank Inverlat 434471-5	<u>4,434.84</u>	<u>6,650.00</u>	<u>-2,215.16</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>4,636,251.49</u></b>	<b><u>3,018,716.73</u></b>	<b><u>1,617,534.76</u></b>



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

CONCILIACION DE OTROS INGRESOS POR PRODUCTOS  
Y APROVECHAMIENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

**SALDO SEGÚN FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

**\$37,952,148.91**

ENERO	1,836,161.68
FEBRERO	1,686,102.15
MARZO	4,558,814.27
ABRIL	2,097,279.48
MAYO	1,842,400.00
JUNIO	4,684,258.38
JULIO	2,736,669.90
AGOSTO	3,680,829.77
SEPTIEMBRE	2,052,808.15
OCTUBRE	4,695,075.88
NOVIEMBRE	5,212,933.64
DICIEMBRE	3,018,716.73

JUNIO (pago anticipo MML Ingenieros Asociados, S.A. de C.V.)	(44,970.34)
NOVIEMBRE (Estimacion 1, contrato TSJDF/OP/001/03)	(86,381.78)
PASIVO (Compromiso p/obra en Reclusorio Norte, Acuerdo 23-35/03)	<u>(18,549.00)</u>

**MAS: ABONOS DE CONTABILIDAD NO CONSIDERADOS  
POR FINANZAS**

**\$1,660,478.97**

Ig. 352 julio 31, 2003 reintegro de ejercicios anteriores abr/00 cuenta Scotiabank Inverlat 539314-0	\$400.00
Dr. 1851 noviembre 03, 2003 Ingresos por sanciones CLC 1997	\$960.80
Dr. 1858 noviembre 03, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2005	\$2,432.25
Dr. 1985 noviembre 17, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2150	\$1,582.50
Dr. 1986 noviembre 17, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2151	\$1,429.40
Dr. 2036 noviembre 24, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2199	\$4.99
Dr. 2039 noviembre 24, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2203	\$2,028.00
Dr. 2040 noviembre 24, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2205	\$319.90
Dr. 2049 noviembre 25, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2198	\$1,587.50
Dr. 2050 noviembre 25, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2200	\$30.47
Dr. 2063 noviembre 26, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2237	\$4,032.00
Dr. 2091 noviembre 28, 2003 Otros ingresos, reintegro del ejercicio/00	\$8,830.07
Dr. 2122 diciembre 02, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2269	\$715.28
Dr. 2123 diciembre 02, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2270	\$1,014.00
Dr. 2128 diciembre 02, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2275	\$714.63
Dr. 2129 diciembre 02, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2276	\$354.22
Dr. 2200 diciembre 09, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2376	\$729.88
Dr. 2207 diciembre 09, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2283	\$4,050.00
Dr. 2257 diciembre 12, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2437	\$15.90
Dr. 2280 diciembre 17, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2503	\$104,313.08
Dr. 2286 diciembre 18, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2507	\$3,726.00
Dr. 2289 diciembre 18, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2510	\$588.45
Dr. 2388 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2611	\$723.50
Dr. 2458 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2610	\$101.04
Dr. 2482 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2774	\$9,000.00
Dr. 2488 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2778	\$1,755.00
Dr. 2492 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2780	\$16.00
Dr. 2507 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2783	\$1,347.32



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

CONCILIACION DE OTROS INGRESOS POR PRODUCTOS  
Y APROVECHAMIENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

Dr. 2529 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2662	\$12,024.00
Dr. 2531 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2653	\$563.84
Dr. 2539 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2751	\$37.59
Dr. 2543 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2769	\$162.19
Dr. 2546 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2770	\$54,270.96
Dr. 2562 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2814	\$3,468.64
Dr. 2570 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2781	\$937.50
Dr. 2580 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2801	\$9,251.84
Dr. 2493 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2803	\$8.63
Dr. 2498 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2802	\$1,071.00
Dr. 2506 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2796	\$52.20
Dr. 2478 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2793	\$43.47
Dr. 2579 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2794	\$1,190.97
Dr. 2483 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2812	\$336.00
Dr. 2487 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2804	\$3,320.59
Dr. 2495 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2828	\$2,561.60
Dr. 2568 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2800	\$1,086.00
Dr. 2576 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2805	\$10,518.16
Dr. 2585 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2825	\$65.70
Dr. 2499 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2853	\$199,117.06
Dr. 2502 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2838	\$1,073,868.00
Dr. 2508 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2836	\$103,935.42
Dr. 2625 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2830	\$857.83
Dr. 2479 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2852	\$27,004.00
Dr. 2490 diciembre 31, 2003 Ingresos por sanciones CLC 2858	<u>\$1,923.60</u>

CARGOS CONSIDERADOS POR FINANZAS  
NO CONSIDERADOS POR CONTABILIDAD

\$156,980.95

Cargos improcedentes pendientes de aclarar por Bitel  
Cargos improcedentes pendientes de aclarar por Bitel

\$466.00  
\$156,514.95

**MENOS:** ABONOS DE FINANZAS NO CONSIDERADOS  
POR CONTABILIDAD

\$2,235,121.25

Ingresos por sanciones de 2002 captadas en enero/03	\$32,354.88
Ingresos por sanciones de 2002 captadas en febrero/03	\$48,046.37
Maestría en Derecho Civil y Penal (2002)	\$890,200.00
Aportacion del alumnado por Especialidad en Derecho Judicial (2002)	\$1,253,600.00
Otros ingresos de ejercicios anteriores S. Inverlat cta. 434471-5	\$7,500.00
Otros ingresos de ejercicios anteriores S. Inverlat cta. 434471-5	<u>\$3,420.00</u>



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

CONCILIACION DE OTROS INGRESOS POR PRODUCTOS  
Y APROVECHAMIENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

CARGOS CONSIDERADOS POR CONTABILIDAD \$24,128.30  
NO CONSIDERADOS POR FINANZAS

Dr. 2450 diciembre 24, 2003 Ingresos por sanciones CLC'S 1222,1311 \$23,705.00  
Dr. 2609 diciembre 31, 2003 reclasificacion por fotocopiado/2000 \$423.30  
DM-234/00 cuenta Scotiabank Inverlat 539314-0

**TOTAL** **37,510,359.28**

**SALDO SEGÚN CONTABILIDAD** **37,510,359.28**

ENERO	2,335,602.60
FEBRERO	1,637,259.98
MARZO	1,873,094.27
ABRIL	2,135,239.48
MAYO	1,886,050.00
JUNIO	4,643,205.38
JULIO	2,835,756.78
AGOSTO	3,678,071.63
SEPTIEMBRE	2,037,093.57
OCTUBRE	4,702,884.73
NOVIEMBRE	5,109,849.37
DICIEMBRE	<u>4,636,251.49</u>

ELABORADO POR:

C.P. ENRIQUE ROSALES MENDOZA

ELABORADO POR:

C. SERGIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Vo. Bo.

C.P. MARÍA LUISA GÓMEZ GUERRERO

Vo. Bo.

LIC. MARÍA DE LA LUZ GARZA MORALES